

Capítulo 1

Collana: la perla codiciada del altiplano

Daniela Otero

Nadie imaginó que los campesinos del MST estaban hablando en serio cuando, reunidos en su Tercer Congreso Nacional el 8 y 9 de junio, instruyeron la ocupación de tierras en todo el país. Y el 29 de junio venció el plazo fatal que otorgaron al gobierno para que cumpliera con los compromisos asumidos en varias y agotadoras negociaciones anteriores.

El 30 de junio, todos los periódicos informaban de varias tomas de tierras que provocaron alarma y estupor. Y más aún porque una de esas tomas se había ubicado en Collana, una hacienda del altiplano boliviano, región en la que hasta entonces el Movimiento Sin Tierra había estado ausente.

A primeras horas del domingo 29 de junio, unos 300 campesinos se presentaron en la hacienda e instalaron carpas de hule para protegerse del frío. Estaban armados con palos, picotas y machetes y aseguraron que no se moverían de allí hasta que el gobierno inicie el saneamiento de esa propiedad que, según ellos, se mantenía improductiva y no justificaba la Función Económica y Social (FES).

Unos 70 militares y 40 policías se constituyeron en la comunidad para resguardar la casa de hacienda, donde se encuentra toda la infraestructura, los establos y las lecherías con las que los propietarios producen los afamados quesos "Collana".

Un estremecimiento recorrió al país con los nuevos acontecimientos. Todavía estaba fresca en la memoria colectiva la luctuosa experiencia de Pananti, la zona chaqueña en la que murieron siete personas seis campesinos del Movimiento Sin Tierra y un hacendado de la regióncuando esas tierras también fueron ocupadas en noviembre de 2001.

Y nadie imaginaba que en el altiplano boliviano, donde la extrema parcelación de la tierra y la pobreza son moneda común, podrían existir todavía propiedades a las que se podría calificar como latifundios.

El precedente de tomas de tierras en el altiplano, además, estaba signado por un hecho político: la propiedad era de la cuñada de la Primera Dama de la Nación, Ximena Iturralde de Sánchez de Lozada.

Por eso, los titulares de la prensa el 1 de julio exponían a toda página frases como "Invadieron lotes de parientes de Goni"¹, o "Los campesinos toman tierras de los políticos en La Paz"².

"No es un terreno cualquiera, pertenece a la familia Iturralde, vinculada a la Primera Dama", confirmó la Ministra de Desarrollo Sostenible de entonces, Moira Paz³. Y, evidentemente, no era una hacienda cualquiera. Su propietaria es Amparo Campuzano, la viuda de Gonzalo Iturralde Monje, hermano de la Primera Dama, asesinado por su propio capataz durante el régimen de la UDP.

Reforma Agraria "desde abajo"

La toma de la hacienda Collana fue parte de la arremetida que el MST inició en todo el territorio nacional. Durante los últimos quince días de junio, otras tres propiedades habían sido ocupadas por el mismo movimiento en Santa Cruz y en el Chaco tarijeño⁴.

En El Chore –una reserva forestal– un grupo de campesinos y colonos del norte cruceño invadieron un sector de Santa Rosa. Unos días antes, el MST instruyó la toma del Parque Ecológico Arubai, en Terebinto. La hacienda Santa Martha, en Tarija, también fue escenario de una ocupación.

Los campesinos anunciaron nuevas acciones en distintas zonas del país. Advirtieron que ocuparían una finca en los Yungas de La Paz, otra cerca del área urbana de Tarija, en cuatro provincias del norte cruceño y también en Yacuiba.

¹ El Deber, 1 de julio de 2003.

² El Potosí, 1 de julio de 2003.

³ El Deber, 1 de julio.

⁴ El resumen de las tomas de tierras realizadas durante esos días fue extractado de El Deber, edición del 1 de julio.

Así, el Movimiento Sin Tierra había comenzado en el país su estrategia denominada "Reforma Agraria desde abajo".

"Las ocupaciones han empezado porque el gobierno no ha cumplido su compromiso de dar tierra a las familias pobres, de acuerdo con los convenios firmados el año pasado", declaró el máximo dirigente del MST, Ángel Durán.

"No vamos a abandonar esas tierras porque hemos esperado mucho tiempo para que el gobierno atienda nuestras demandas y hasta la fecha no hay soluciones. La gente está preparada para el sacrificio, está decidida incluso a morir hasta lograr que el gobierno entre en razón y entienda nuestro problema", añadió.

Los medios también registraron esta declaración de Ángel Durán: "los campesinos sin tierra deben seguir haciendo la ocupación de tierras hasta que el gobierno cumpla con los convenios y revierta los latifundios, las tierras que han acaparado los políticos y traficantes de tierras".

Según Durán, "en Bolivia existen 18 millones de hectáreas de terrenos que se deben revertir porque no son trabajadas. En su mayoría están en manos de políticos, militares y gente allegada al poder"⁶.

Y mientras el Gobierno amenazaba con la incursión del Ejército para desalojar las tierras ocupadas, al presidente Gonzalo Sánchez de Lozada se le abrían varios frentes. El pueblo Guaraní inició una serie de protestas exigiendo titulación de sus tierras comunitarias de origen. En Brecha Casarabe, un conflicto entre colonos e indígenas Guarayos amenazaba con estallar.

La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) anunció bloqueo de carreteras en el oriente, también exigiendo titulación de sus territorios y los dirigentes de la Asamblea del Pueblo Guaraní cerraron la carretera a Abapó y obstaculizaron la vía férrea hacia Yacuiba. Ambas organizaciones advirtieron que iban a radicalizar sus medidas de presión en caso de no ser atendidos por el gobierno.

Plazos

El gobierno anunció que el Ejército y la Policía desalojarían las reservas forestales y los fundos tomados por los campesinos sin tierra.

⁵ El Deber, 3 de julio.

⁶ Ibid.

Les dio un plazo de 72 horas para abandonar los territorios ocupados pacíficamente y advirtió que, de no hacerlo, se iba a utilizar la fuerza pública. No obstante, también actuó con cautela y apeló al argumento de que era el Ministerio Público el que debía autorizar los desalojos, en razón de que se trataba de propiedades privadas y los propietarios ya habían iniciado los procesos judiciales correspondientes.

"El gobierno no convalidará hechos ilegales, como estas ocupaciones, pero quiere ser mesurado para no generar hechos de violencia. Es por esto que la Prefectura y el INRA están haciendo esfuerzos de diálogo para persuadir a la gente de que abandone el lugar, para no tener que acudir a la fuerza pública", dijo el Viceministro de Tierras, Henry Oporto, al referirse al caso del Parque Arubai en Santa Cruz⁷.

Por su parte, la Ministra de Desarrollo Sostenible, Moira Paz, se manifestaba opuesta al uso de la fuerza e intentaba convencer a los representantes del MST de que las 500 mil hectáreas comprometidas por el gobierno iban a ser entregadas en el curso de julio e incluso ya existía un plan de distribución. Convocó a los dirigentes a dialogar y, gracias a este esfuerzo, se evitaron los enfrentamientos.

El caso Collana

Después de la toma de Collana, los campesinos se instalaron a una distancia de cerca de 300 metros casi al límite de la casa de hacienda, resguardada por más de 50 uniformados entre policías y efectivos del ejército⁸. Aunque existía tensión en el lugar y se temía mucho por un conflicto que terminara con muertos y heridos, la presencia de uniformados impidió desmanes o asaltos a la hacienda.

"Entre los aliviados por la presencia de los efectivos policiales y militares está el administrador de la hacienda Collana, Ángel Mújica, que al ver el ingreso de los comunarios, temió por su familia y hasta pensó en abandonar el lugar para precautelar su vida y la de los suyos. Mújica trabaja con su esposa y otras 13 personas en Collana".

⁷ El Nuevo Día, 2 de julio.

⁸ La Razón, 1 de julio.

⁹ Ihid.

El representante del MST, Gabriel Pinto Tola, que en La Paz lideraba la toma de tierras en Collana, indicó que hace cinco meses se pidió que se saneen esos terrenos debido a que están desiertos (abandonados) y su comunidad, que creció con centenares de descendientes, necesita cultivar para vivir.

Según Pinto Tola, Amparo Campuzano de Iturralde habría inventado nombres de personas que supuestamente le compraron parte de la propiedad. "Hay supuestos dueños que no tienen ninguna certificación de propiedad. Nosotros hemos ido a investigar a las oficinas nacional y departamental del INRA y no existe ningún título de propiedad de estas personas y en muchos casos no existen", denunció¹º.

Frente a estas denuncias, Mújica, el administrador de la hacienda, afirmó que algunos comunarios del lugar sí compraron tierras de los Iturralde y aseguró que "esto le consta a Pinto Tola porque él era uno de los facilitadores para la concretización de las ventas"¹¹.

El Viceministro Henry Oporto admitió que el saneamiento se atrasó porque el gobierno no contaba con los recursos económicos para pagar el proceso, que finalmente develará la verdadera situación del fundo.

Una hacienda productiva

Desde el inicio del conflicto, el gobierno intentó desvirtuar las denuncias de los campesinos en sentido de que la familia Iturralde detentaba tierras improductivamente. La Ministra Moira Paz afirmó que "es una familia que ha luchado y que ha trabajado. Después de este hecho de sangre (el asesinato del esposo de Campuzano en 1984), la familia ha logrado mantener una producción de queso y leche en esa propiedad de 1.800 hectáreas". "Sólo piense usted en la producción de quesos y leche que hay en el lugar", declaró, por su parte, el Director Nacional del INRA, René Salomón¹².

"La hacienda Collana es una pequeña empresa, dedicada a la producción de quesos y leche. Está ubicada a siete kilómetros de El Tholar, población intermedia entre La Paz y Patacamaya. El fundo está a cargo

¹⁰ La Razón, 1 de julio.

¹¹ Ibid.

¹² La Razón, 1 de julio.

del ingeniero Carlos Mújica, de quien dependen 10 obreros, entre tractoristas, queseros, ordeñadores y pastores (...) En la hacienda hay 300 vacas de raza holandesa *Holstein*, de las que 110 están en ordeño y dan un promedio diario de mil litros de leche, con los que se producen diariamente 115 quesos Collana de un kilo cada uno", relataba una crónica periodística denominada "El fundo de los famosos quesos" 13. Otra, afirmaba que la hacienda está valuada en 700 mil dólares.

Conexiones

Por su parte, la familia Iturralde relacionó la toma del fundo con el asesinato de Gonzalo Iturralde en la década de los '80.

"Desde la muerte de Gonzalo Iturralde Monje, que fue asesinado por el campesino Oscar Mamani, varios problemas se han presentado entre Collana y algunos campesinos. Según Pancarita Iturralde, uno de ellos, Gabriel Pinto Tola, nombrado líder del Movimiento Sin Tierra de La Paz, está conectado con Oscar Mamani y tiene un acuerdo con él para repartirse las tierras de la hacienda, a través de una titulación en el INRA que podría favorecer a Pinto Tola. Mamani hizo llegar la versión de que nada tiene que ver con la toma de Collana. Incluso los campesinos que se encuentran en la medida de hecho en El Tholar, representados por Leonardo Paco Patzi, aseguraron que la versión que involucra a Mamani y Pinto, es sólo una calumnia de Pancarita Iturralde", informaba un medio paceño¹⁴.

En declaraciones a la Agencia de Noticias Jatha, Pancarita Iturralde "denunció que los campesinos del MST que se asentaron ilegalmente en el lugar, quemaron los alfares que alimentan a los animales, robaron pertenencias de los propietarios y amenazaron a los comunarios de los alrededores".

"En este momento están asentados en unas tierras que no son de la hacienda Collana, porque en momentos de iliquidez de la empresa hemos vendido algunos terrenos, algunas hectáreas a los mismos vecinos, quienes de pleno acuerdo han comprado, incluso han pagado a cuotas", dijo Iturralde.

¹³ Los Tiempos, 2 de julio.

¹⁴ La Razón, 2 de julio.

"Han quemado todos los alfares que son la base fundamental del alimento de nuestros 220 animales, concebidos con inseminación artificial, un trabajo que en el altiplano ninguna finca ha podido lograr con la eficiencia que hemos logrado nosotros", dijo y detalló que cada animal come 40 kilos de forraje por día aproximadamente. Sin embargo, la quema puso en aprietos a los propietarios, que buscaban recursos para comprar el alimento.

Pancarita Iturralde también denunció el robo del camión de reparto, además del intento de llevarse dos movilidades. "Han entrado a mi dormitorio, se han llevado mi computadora. En la casa de mi hermano se han robado la computadora y documentos. Han asaltado las dos heladerías. Los rescates se han pedido desde el penal de San Pedro y vemos que el dirigente del Movimiento Sin Tierra Dionisio Mamani, primo de Oscar Mamani Paco, asesino de mi padre, tiene relación en este caso", aseguró¹⁵.

La familia Iturralde ya había denunciado –unas semanas antes de que se realizara la toma– al líder del MST en La Paz, Gabriel Pinto Tola, ante el Ministerio Público, acusándolo de "amenazas, allanamiento, atentado contra la libertad de trabajo e intento de homicidio". Pinto Tola se benefició el jueves 19 de junio "con la libertad bajo medidas cautelares dictada por el juez Carlos Sánchez Gastelú"¹⁶.

División

Por otro lado, el Movimiento Sin Tierra enfrentaba desde hacía varios meses un proceso de división, situación que fue aprovechada por el gobierno. El MST de La Paz desconoció el 1 de julio el liderazgo de Ángel Durán. "Mediante una nota pública, ese compañero renunció al liderazgo del MST-Bolivia, para habilitarse como Viceministro de Tierras y venderse al gobierno, que incumple la promesa sobre la dotación de terrenos para la producción", dijo la presidenta de la otra fracción del MST, Felicidad Siñani¹⁷.

El Ministro de Gobierno, Yerko Kukoc, desvirtuó la legitimidad de la directiva del MST y aseguró que Ángel Durán "realizó estas medi-

¹⁵ Jornada, con cable de Jatha, 2 de julio.

¹⁶ La Prensa, 1 de julio.

¹⁷ El Diario, 1 de julio.

das de presión para recuperar 'fuerza política' en las bases del referido movimiento". Según Kukoc, "hay varias notas en las que se desconoce a Durán como dirigente de los Sin Tierra". Dijo sin embargo, que "se intentará dialogar para hallar una salida pacífica al conflicto, que a su juicio es de carácter privado, por lo que el Ministerio Público será el encargado de instruir o no un posible desalojo, con el uso de la fuerza"¹⁸.

El Presidente

Habían pasado cuatro días desde la toma, cuando el Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada se refirió a ella por primera vez. "Se está yendo por el camino de aplicación de la ley, iniciando los juicios a los actores o personas que están instigando este tipo de procesos con fines políticos. Tienen que proceder a castigar a esta gente y es un proceso ante el poder judicial", dijo.

El conflicto de Collana y la irrupción de tomas de tierras en varias zonas del país obligaron al gobierno a agilizar el saneamiento. Desde el 1 de julio, el gobierno ofreció a los campesinos asentados en Collana conformar una comisión local de saneamiento de la hacienda y prometió que el proceso no duraría más de cuatro meses.

La negociación, sin embargo, fue un parto muy difícil. Por un lado, el gobierno insistía en negociar el caso Collana de manera aislada, mientras que el MST perseguía el objetivo de analizar el caso en el marco global de sus movilizaciones y planteamientos. Por otra parte, el gobierno intentaba por todos los medios que los asentados en Collana desalojaran la zona, cosa que ellos rechazaron frontalmente al punto de casi romper las negociaciones, después de un enfrentamiento con las fuerzas del orden, que los gasificaron.

A pesar de la tensión, las negociaciones avanzaban. "Sobre el saneamiento hay un diálogo permanente con el MST, no sólo para hablar del plano nacional, sino para establecer prioridades sobre el plan de distribución de tierras de las 500 mil hectáreas" disponibles, informó la Ministra Moira Paz¹⁹.

¹⁸ Opinión, 3 de julio.

¹⁹ Jatha, 3 de julio.

Pero, en la madrugada del 4 de julio, el MST y el gobierno rompieron el diálogo, acusándose mutuamente de intransigencia. "El diálogo al que acudió el MST, con una propuesta concreta y con la esperanza de arribar a un acuerdo, no llegó a nada por la insistencia de las autoridades gubernamentales para que firmemos un documento sin garantía alguna, en el que se nos pedía levantar nuestras medidas de presión en todo el país", informó Ángel Durán. Por su parte, la Ministra Moira Paz afirmó que el problema se produjo porque Ángel Durán exigía que se suscriba un acta para el tratamiento global del tema de la tierra sin que sea suspendida la toma de tierras²º.

"Ahora que se ha roto el diálogo, estamos seguros de que habrá una intervención, pero estamos preparados para todo. Los compañeros están dispuestos a enfrentarse a los policías y a los militares, porque en definitiva no vamos a retirarnos de esas tierras", dijo, por su parte, Gabriel Pinto²¹.

Horas más tarde, Gonzalo Sánchez de Lozada sorprendió al país al entregar nueve importantes títulos de Tierras Comunitarias de Origen (TCO's) para los indígenas, con lo que aplacó las demandas y anuncios de medidas de presión por parte de la CIDOB. Entre los títulos que entregó también se incluyeron territorios indígenas en La Paz, Santa Cruz, Potosí y Chuquisaca, por un total de 805 mil hectáreas.

El Presidente aprovechó la oportunidad para advertir a los asentados ilegales y al MST que ordenaría el desalojo forzoso de los invasores. "Los que invaden y toman van a tener tierras mientras dure la fuerza para poseerlas y un día van a venir fuerzas que los pueden desplazar, botar y castigar. Eso no queremos, no queremos la violencia", dijo²².

"No vamos a permitir la ocupación de tierras de nadie, vamos a mantener el orden y vamos a sanear la tierra para que todos tengan título y todos sepan lo que les pertenece. No vengo a pedir aplausos ni apoyo para mi partido. La ley INRA cumple con lo que manda la Constitución Política del Estado y en ese marco se está saneando las tierras para dar títulos a la gente para que trabajen sus tierras respetando los derechos de los demás. Éste es el mensaje de seriedad, responsabilidad

²⁰ El Diario, 4 de julio.

²¹ Opinión, 4 de julio.

²² El Deber, 5 de julio.

y cumplimiento de la Ley. A las buenas se puede lograr muchas cosas, a las malas no se logra nada, eso tiene que entenderse" ²³, advirtió.

Pero el MST no se dio por vencido. En lugar de ello y después de la ruptura del diálogo, efectuó otras ocupaciones. Medio centenar de campesinos se asentaron en una finca de la región de Cocayapu, cantón Ocobaya, en Sud Yungas.

Los ganaderos del Chaco denunciaron la toma de una estancia ganadera en La Palma, de propiedad de la madre de uno de los directivos de esa organización, y amenazaron con que irán "con palos" a desalojar las fincas ocupadas si las autoridades no imponen la ley²⁴.

El Ejército

Simultáneamente, el gobierno había instruido iniciar el desalojo forzoso en varias de las propiedades tomadas. "Un centenar de policías ingresó hasta el parque Arubai para desalojar a un grupo de campesinos del Movimiento Sin Tierra que estaban asentados en más de dos hectáreas de terreno. En el lugar no se encontró a nadie y los dirigentes campesinos aseguraron que no expondrían a su gente a los enfrentamientos con la fuerza pública" ²⁵.

"A las 5 de la madrugada del sábado (5 de julio) fuerzas militares y policiales desalojaron a 300 mujeres que se asentaron en un predio municipal en la zona de Montesud de Tarija. El Viceministro de Gobierno, José Luis Harb, señaló que la intervención fue pacífica y que la situación de Terebinto de Santa Cruz estaba controlada, luego de que efectivos policiales desalojaron a más de 100 campesinos denominados 'sin tierras'. Las mujeres que fueron desalojadas del predio municipal denunciaron que tanto militares como policías se excedieron en el uso de la fuerza para hacerlas retirar del lugar, llegando incluso a golpearlas, patearlas y asustar a los niños que en ese momento dormían"²⁶.

²³ Jatha, citada en Jornada, 5 de julio.

²⁴ Jatha y EFE, citadas por Jornada, 4 de julio.

²⁵ El Deber, 5 de julio.

²⁶ El Mundo, 6 de julio.

Otra vez el diálogo

El mismo 5 de julio, el gobierno logró reanudar el diálogo. Las negociaciones avanzaron al punto de suscribir un pre-acuerdo que establecía que el saneamiento en Collana se iniciaría el 8 de julio y concluiría en cuatro meses.

Por otro lado, el gobierno y el MST se comprometieron a elaborar una agenda de temas de negociación sobre saneamiento y reversión de tierras, titulación y dotación, plan de desarrollo rural (infraestructura productiva, tecnología) y justicia y derechos humanos.

Collana fue el escenario de un acuerdo de alcance nacional. Sin embargo, en la hacienda Ocobaya, en los Yungas, continuaba la ocupación. Terebinto y Monte Sud fueron desalojadas por la fuerza. En Santa Martha hubo abandono²⁷.

Nueva ruptura

Y aunque todo apuntaba a una solución pacífica del conflicto, el diálogo se rompió nuevamente cuando se estaba a punto de abordar la suscripción de un acuerdo nacional.

"Cuando el gobierno se aprestaba a firmar un preacuerdo respecto de su conflicto con los campesinos sin tierra, el Ministerio Público ordenó la detención del dirigente del MST, Gabriel Pinto Tola, acción que fue entendida como una afrenta y que obligó a la ruptura del diálogo (...)Según contó a los periodistas el dirigente detenido, la aprehensión fue violenta, al punto de que él fue víctima de tortura con un objeto no identificado, en la parte baja de los tobillos. El dirigente mostró que sus labios estaban rotos por posibles golpes que recibió de quienes lo detuvieron, también presentaba heridas en la rodilla izquierda y escoriaciones en el tobillo derecho. Según la fiscal (Mercedes) Solíz Parada, Pinto Tola incumplió una orden de presentación semanal en su oficina"²⁸, en el proceso iniciado en junio por la familia Iturralde.

Ángel Durán informó que el MST no volvería a la mesa de negociaciones mientras no existan garantías mínimas para sus dirigentes.

²⁷ La Razón, 6 de julio.

²⁸ La Prensa, 8 de julio.

Después de nuevos acercamientos, el MST retornó a las negociaciones y suscribió un acuerdo que establece la agilización del saneamiento –con énfasis en Collana y en el Gran Chaco– la distribución de tierras, el desarrollo rural y el respeto de los derechos humanos de los dirigentes. El gobierno comprometió la entrega de 621 mil hectáreas que beneficiarán a cerca de mil familias campesinas y la reversión de terrenos que no cumplen la función económica y social legal²⁹.

Al fin, después de más de diez días de accidentado conflicto, la calma volvió, por lo menos temporalmente, al fundo Collana. Pero su ubicación en el árido altiplano boliviano; su condición de extensa hacienda ganadera en medio de la parcelación extrema que la circunda; su industrialización en medio de la pobreza, su entorno –una hacienda consolidada por la Reforma Agraria en un medio de hegemonía aymarahacen de esta hacienda un lugar signado por el destino para irrumpir, de tanto en tanto, en la vida nacional, marcada a fuego y hierro por su historia.

²⁹ La Razón, 12 de julio.

Capítulo 2

Tras las huellas de la historia

Rossana Barragán y Florencia Durán¹

La conquista española impulsó, desde el inicio, una política de conocimiento del territorio, distribución y división del espacio². Esta tarea, conocida con el nombre de *composición de tierras*, consistió en la visita y delimitación de tierras que daban lugar a un título de propiedad expedido por la Corona Española, a cambio de una suma de dinero³. Este proceso supuso un "profundo reordenamiento del suelo"⁴. Las tierras, consideradas de la Corona, fueron reotorgadas –en parte– a la población indígena bajo el nombre de *tierras de repartimientos*. Las tierras no incluidas en el repartimiento pasaban a la Corona para su venta, siendo el origen de chacras y haciendas. La Corona pudo distinguir, entonces, dos grandes tipos de tierras y categorías fiscales: tierras de repartimiento indígenas que después se llamarían "comunidades", en las que se encontraban los tributarios de *ayllus*, y tierras en manos españolas cuyos tributarios eran yanaconas de estancias y haciendas.

Ayo Ayo y las comunidades en el período colonial y republicano

Toda la región que hoy conocemos como Sicasica, Ayo Ayo y Calamarca estuvo sujeta a los procesos de composición de tierras. De

¹ Documentación histórica de archivo proveniente del Archivo de La Paz. El trabajo de búsqueda de archivo ha sido realizado por Lourdes Uchanier.

² Barragán, 2000.

³ Sobre las composiciones de tierras ver Ots Capdequi, 1959; M. Rostworowski, 1970 y M. Mörner, 1965. Ver también L. M. Glave y M.I. Remy, 1983.

⁴ C. Sempat Assadourian, 1982.

acuerdo a documentos de 1594, estas tierras se extendían incluso a los valles de lo que actualmente son las Provincias Loayza e Inquisivi (valles de Inquisivi, Cavari, Capiñata, Luribay y Caracato. Cuadros 1 y 2).

Cuadro 1
Distribución de tierras por comunidades y parcialidades en los siglos XVI-XVII

Sicasica	Ayo — Ayo	Calamarca
<u>ARANSAYA</u>		
Zara (Alto Chimba hasta arroyo		
Jaucachi)		
CavariJaucachi o Taucachi		
(Desde la Ioma Canqui hasta		
Vivicha.		
Linda con indios encomendados		
en Lambaya)		
Inquisivi		
<u>URINSAYA</u>		
V. Bámbaro (Tierras desde		
Aricho. Linda con viñas de Chura		
Apassa)		
Luribay.		
Caponota		
Jawara (del <i>Ayllu</i> Collana) (50) Cavari		
ourun		
Sirarani (del <i>ayllu</i> Checa) Ichoca		
10.110.00		
Sin especific	ación de las parcialidades a que co (ARANSAYA Y URINSAYA)	orresponden
R. Jaucache. Inquisivi	Zita (linda con T. de Sicasica y	Zita (de la otra parte del río en la
T. Apacheta (por el río Purara)	Calamarca)	Chimba. Linda con Ayo-Ayo y
Inquisivi	Inquisivi	Sicasica). Inquisivi
T. Llamasas (1/2 legua de	Chanota (valle de Covira o	Suyo Suyo el Bajo
Inquisivi a Capinata)	Comocira)	(V. de Omarota)
T. Vicontaya. Cavari	Collana (junto a Palca)	Collani (junto a Palca)
T. Copachullpa. Cavari	Cohoni	Cachacache (junto a Cohoni)
Aricho. Bámbaro, Luribay (51)	Ycuntaya (V. de Cavari)	Vachari (Capinata)
Chicoma. Bámbaro, Luribay (51)	Ucuri (Junto a Caracoto)	Ocoroma (Capinata) (53)
	Collana (52)	Copaguira. Inquisiví (53)
	` ′	Collana (54)
	<u> </u>	

Fuente: Cuadro elaborado en base al documento de 1594 y 1729. En: Barragán, 1982.

Cuadro 2
Distribución de las tierras de valle en tierras de temporal y de riego, por comunidades, en 1594

Calidad de la tierra	Lugar	Comunidad	Jurisdicción
Tierras de temporal - Zitas - Río Jaucache - Ycuntaya - Río Chimba (Zita)		Ayo-Ayo Sicasica Ayo-Ayo Calamarca	P. Inquisivi P. Inquisivi Cantón Cavari P. Inquisivi P. Inquisivi
Tierras de riesgo	-Valle comovira -Ucuri -Suyu Suyu el Vajo -Collani -Cachacache -Sinapaya -(Chacota)	Ayo-Ayo Ayo-Ayo Calamarca Calamarca Calamarca Calamarca	Caracato. P. Inquisivi Omarota P. Murillo P. Murillo

Fuente: Barragán, 1982.

A lo largo del proceso colonial, las comunidades sufrieron un proceso de fragmentación y pérdida de tierras. Tan temprano como en 1595, por ejemplo, algunas de ellas pasaron a la Corona Española como las de Bámbaro, Llinta y Chirima ordenándose inmediatamente su venta⁵. Por otra parte, las sucesivas composiciones de tierras (ver Cuadro 3), si bien en principio ratificaban los títulos de las comunidades, supusieron, en muchas ocasiones, un recorte territorial mayor.

Cuadro 3
Los Compositores del período colonial en el territorio altiplánico
(Siglos XVI-XVIII)

Año	Nombre y apellido	Regiones visitadas y compuestas
1591	Obispo de Quito, Fray Luis López	Charcas: Cochabamba, Oruro, Sucre.
1594	Alonso Basquez Dávila	
1596	Gonzalo Gutiérrez de Figueroa	
1618-1619	Alonso Ibañez de Lobera Alonso de la Torre	La Paz, Larecaja, Pacajes, Paucarcolla, Sicasica y Omasuyos.
1647-1649	 Francisco Antonio de la Masueca Alvarado Joseph de la Vega Alvarado Joseph [Tello] de Meneses 	 Larecaja Cochabamba, Pilaya, Paspaya, Tomina, Misque, Valle de Chillón, Chayanta, Porco, Oroncota, Mataca, Chichas Canas, Canches, Cavana, Cavanilla, Asángaro, Asillo, Chucuito, Paucarcolla, Omasuyos, Sicasica, Chuquiago.

⁵ En: Barragán, 1982: 18.

Año	Nombre y apellido	Regiones visitadas y compuestas
1656-1659	Gerónimo Luis de Cabrera	[Laja, Guarina, Achacachi, Ancoraimes y Pucarani]
1659	Fray Juan Rondón	
1674	Don Pedro Luis Enriquez	Sicasica y Pacajes.
1718	Juan Bravo de Rivera	Inquisivi, Sapahaqui.
1724	Joseph de Lerma y Salamanca	
1744	Cristóbal de Borda	Palca, Lambate.

Fuente: Barragán, 2000.

Las tierras de repartimiento y origen (asociadas a pueblos de indios y pueblos de reducciones) se llamaron en el siglo XIX comunidades⁶ y sus integrantes continuaron pagando tributo, rebautizado con el nombre de contribución indigenal, debido al fracaso de las políticas liberales de Bolívar y Sucre. El fracaso liberal se debió, en gran parte, a la oposición de las élites y clases medias urbanas al pago de impuestos. De ahí que hasta prácticamente fines del siglo XIX, los indígenas fueron los únicos contribuyentes al Erario Nacional (ahora llamado Tesoro General de la Nación).

En esta época, la población del *ayllu* Collana comprendía dos categorías de tributarios o contribuyentes: los originarios y los forasteros/agregados. La primera categoría correspondía, en el período colonial, a los descendientes de los que habían sido censados por el Virrey Toledo en 1574. La segunda categoría emergió desde fines del siglo XVI para designar a una población móvil que, huyendo de sus comunidades, generalmente por la presión de la mita a Potosí y la imposición del tributo para la Corona Española, se instalaba en ciudades y haciendas pero también en otras comunidades. En el período republicano, cada una de estas categorías estaba relacionada más bien a la cantidad de tierras que disponía cada familia. Los originarios poseían generalmente mayor cantidad y calidad de tierras en relación a los forasteros o agregados.

El decreto de Bolívar de 1825 utilizó, cuando ordenó la distribución de tierras, las palabras "repartimiento de tierras de comunidad". Por otra parte, la orden del 7 de febrero de 1834 prohibía a los indígenas el realizar peticiones a nombre de sus "comunidades, aillos y parcialidades" (En: Bonifaz, 1953: 4 y 47 respectivamente). Cabe remarcar, por otra parte, que durante todo el siglo XIX se emplea el término de comunidades tan frecuentemente como el de terrenos o tierras de repartimiento (Ver el Reglamento de Revisitas de 1831 en Bonifaz, 1953: 29 y 78).

Entre 1838 y 1877 (Cuadro 4), el *ayllu* Collana tenía apenas entre 18 a 20 originarios mientras que los agregados constituían el triple e incluso más. Esto significa que hubo una división importante de las tierras de tal manera que la mayoría accedía a tamaños más pequeños correspondientes a la categoría de agregados y en consecuencia pagaba una contribución menor a la de los originarios. Que se trate de originarios o agregados, los cultivos se realizaban en *sayañas*, por una parte, y en varias *aynoqas* por otra parte. La diferencia entre ambos radicaba en que los agregados compartían sayañas y *aynoqas* (Esquema 1).

Cuadro 4
Contribuyentes del *Ayllu* Collana entre 1838 y 1877

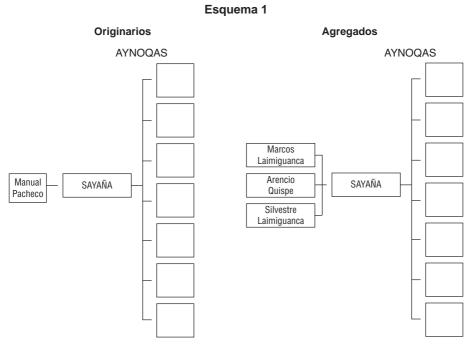
Años	Originarios con tierras: 9 pesos y 3 ½ reales	Forasteros sin tierras: 5 pesos	Agregados: 5 pesos	Total
1838	18	46		64
1845-1846	20		57	77
1852	18		67	85
1863	18		88	106
1871	19		93	112
1877	20		106	126
1882				130
1882				177
1883				189

Fuente: ALP PR Sicasica 1838, Libro 1. Cantón Ayo-Ayo, *Ayllu* Collana; *Ibid.* 1845-1846, Libro 3; *Ibid.* 1852 Libro 4; 1863 Libro 5; 1871 Libro 6^a; 1877 Libro 7; 1882, Libro 17; 1882 Libro 18 y 1883 Libro 29.

Alrededor de 1882-1883, se tiene información de que la comunidad de Ayo-Ayo y sus parcialidades de Aransaya y Urinsaya estaban divididas en 6 comunidades: Arcata, Sullcani, Araca, Collana, Pomasara y Pomani⁷. Al parecer, cada *ayllu* tenía sus propias tierras. En la Revisita que se realizó a Ayo-Ayo en 1882, cada uno de ellos disponía de una cantidad variable en superficie y población. El conjunto tenía casi 50 mil hectáreas distribuidas diferencialmente entre sus diferentes *ayllus* y comunidades (Gráfico 1). Los *ayllus* de mayor extensión en términos de superficie eran el de Pomasara (38% del total) y el de Arcata (25%). Este último aglutinaba también a la mayor parte de la población (38% del

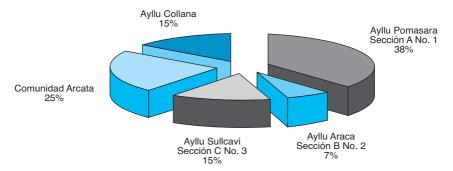
⁷ ALP P-E Caja 215 1917, f. 3.

total). No había sin embargo una asociación entre superficie y población porque la comunidad de Collana, que sólo tenía el 15% de la superficie, era una de las que tenía mayor población (22%), mientras que Pomasara, que disponía de más tierras tan sólo tenía el 12% de la población (Cuadro 5).



Fuente: ALP P-E CAJA 64. 1870 Fs. 36. 24 de enero de 1867.

Gráfico 1
Distribución de las tierras de Ayo-Ayo entre los diferentes *ayllus* en 1882



Superficie de los <i>ayllus</i> de Ayo-Ayo en 1882								
Ayllus	Total superficie has. y áreas	Tierras cultivables sup. has.	% Tierras cultivables	Total ind. contri- buyentes con tierras ⁸	Superficie de tierras por familia contribu- te has.	Has. cultivables por indi- viduo con- tribuyente	Total valor tierras en Bs.	
Ayllu Pomasara No. 1. Sección A	18.949,28	1.467,00	7,74	70	270,70	20,96	17.820,76	
Ayllu Araca. Sección B. No. 2	3.491,4	624,00	17,87	35	99,75	17,83	8.854,80	

124

217

126

572

60,03

56,54

58.73

86,63

16,67

66,7

33,33

28,21

10.172,62

17.995,24

12.331.40

67.174,82

10,00

37,69

19.57

24,44

Cuadro 5

Ayllu Sullcavi. Sección C. No. 3

Comunidad Arcata

Avllu Collana

TOTAL

Fuente: ALP PR SICASICA 1882 LIBRO 23. Libro de Resoluciones de Revista del Cantón de Ayo-Ayo de la Provincia, practicado por el revisitador Félix María Azcui. 18 Fs.

1.240,57

8.179,66

2.466.00

13.977,23

7.443,38

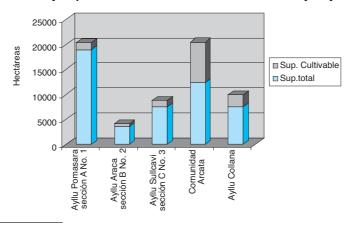
12.269,48

49.552,94

7.399.4

Por otra parte, el total de la superficie cultivable apenas llegaba a la tercera parte del total, existiendo, sin embargo, importantes diferenciaciones entre los distintos ayllus y comunidades. La comunidad Arcata poseía el 66% de las tierras cultivables, seguida por el ayllu Collana con el 33%. El ayllu Pomasara, en cambio, que era el que mayor superficie tenía, apenas contaba con el 7% de tierras cultivables (Gráfico 2). En promedio, a cada indígena contribuyente le correspondía entre 56 y 100 hectáreas, aunque el promedio cultivable era mucho menor: de 17 a 37 hectáreas.

Gráfico 2 Superficie total y superficie cultivable en la comunidad de Ayo Ayo en 1882



Se trata de hombres mayores de 18 a 50 años de edad.

Cebada, papa y cañagua constituían los productos principales de Ayo Ayo. El trigo, que tenía mayor precio, era escaso al igual que el maíz y las hortalizas (Gráfico 3). No se observa una especialización por *ayllus*. El único producto especializado fue el de la papa amarga producido exclusivamente por el *ayllu* Pomasara (Gráfico 4). La producción de las haciendas de la región era similar. Sin embargo, lo que sí las diferenciaba era la existencia de ganado y por ende la producción de quesos (Gráfico 5).

Gráfico 3 Producción de la comunidad de Ayo Ayo en 1882

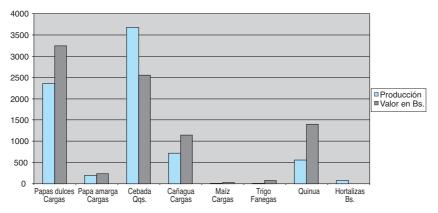
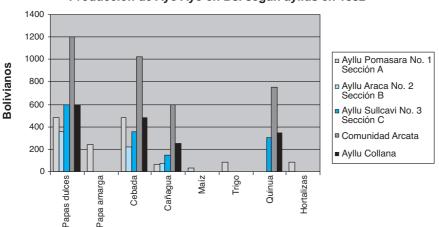


Gráfico 4
Producción de Ayo Ayo en Bs. según ayllus en 1882



TRAS LAS HUELLAS DE LA HISTORIA 35

Las medidas de Achá y Melgarejo9

Desde los años 1850, intelectuales y políticos trataron de reformar el sistema impositivo y por tanto modificar la contribución indígena. Uno de los personajes claves en este proceso fue Melchor Urquidi quien publicó en 1861 las Bases para la reforma de la hacienda y de la contabilidad pública de Bolivia y en 1862 Indicaciones sobre finanzas y sistema rentístico donde planteó eliminar la contribución indigenal estableciendo una contribución general para todos los ciudadanos. Paralelamente, postuló la división de las comunidades por medio de un "repartimiento". Urquidi vislumbró también el tesoro escondido del valor de las tierras sobrantes¹º. Convertido en Ministro de Hacienda y Finanzas, Urquidi sostuvo, frente a la "bancarrota" de las finanzas, la necesidad de reformar el sistema de contribuciones.

El Decreto del 28 de febrero de 1863, bajo la administración presidencial de José María Achá, ordenó la vigencia de los decretos de Bolívar sobre la distribución de tierras a originarios y forasteros y la vigencia de los decretos que ordenaban la venta de tierras sobrantes¹¹ recordando, otra vez, la situación calamitosa del país:

Que en el estado de deficiencia en que se halla el Erario, a consecuencia de las rebeliones que han tenido lugar en la República, no solamente es útil la venta de aquellos terrenos para ponerlos en circulación, sino absolutamente necesario para evitar la bancarrota y sus funestas consecuencias... (José María Achá y Melchor Urquidi. En: Bonifaz, 1953: 146-153).

La apuesta de la medida tomada en 1863 consistía en la evaluación que se había hecho del valor total de las tierras de origen que se calculaban en 10 millones de pesos que debían producir 400.000 pesos, lo que significaba 100.000 pesos adicionales a la contribución de los indígenas con tierras¹². Pero el decreto fue dejado sin efecto después de sólo 4 meses, por Ley de 19 de junio de 1863¹³. Fue sin embargo funda-

⁹ Esta parte es una síntesis de un acápite de la tesis de doctorado de R. Barragán (2003).

¹⁰ Ver Ovando Sanz, 1985: 81-83.

¹¹ Leyes del 17 de Octubre de 1844 y de 25 de Septiembre de 1851. Ver Art. 14.

¹² Informe que el Oficial Mayor encargado del Ministerio de Hacienda presenta a la Asamblea Nacional Ordinaria, 1863:10.

¹³ Ver ambos decretos en Bonifaz, 1953: 146-153.

mental como antecedente para las medidas posteriores. A partir de entonces, el Estado buscaría en las tierras de origen o repartimiento, la fuente de ingresos para un tesoro público frecuentemente en bancarrota.

El decreto de Melgarejo del 20 de marzo de 1866 y la orden reglamentaria del 31 de julio de 1867 se inscriben en este contexto. A partir de entonces, leyes, decretos, resoluciones y circulares al respecto no faltaron (Decreto del 5 de septiembre de 1867, Ley del 28 de septiembre de 1868, Reglamento o Decreto del 15 de diciembre de 1868, Resolución del 14 de abril de 1869).

El decreto de Melgarejo, que justificó en sus "considerandos" la "crisis financial" de la República, declaró como propietarios "con dominio pleno a los indígenas que poseen los terrenos del Estado" (Art. 1), siempre y cuando recabaran sus títulos en 60 días¹⁴. Lastra, Ministro de Melgarejo, señaló en su informe que se había creado "un derecho que se denominó 'consolidación'", por el cual "se otorgó la facultad de adquirir o perfeccionar su derecho de propiedad mediante el pago de cierta cantidad... que alcanzaba a la quinta parte más o menos del valor intrínseco de las tierras que poseían". Pero como se había establecido este precio entre 25 pesos como mínimo y 100 pesos como máximo, se vio que muchos "consolidaban" extensiones enormes. Justificó, entonces, la Resolución posterior, del 23 de marzo, en la que se fijó el precio en 20% del valor. La idea era además vender la totalidad de las tierras consolidadas¹⁵.

Poco tiempo después, se fue mucho más lejos: la ley del 28 de septiembre de 1868 declaró todas las tierras de comunidad como propiedad del Estado, ordenándose su venta y subasta¹⁶, anulándose el decreto del 20 de marzo de 1866.

¹⁴ Decreto del 20 de marzo de 1866. En: Bonifaz, 1953: 169.

¹⁵ En: Ovando Sanz, 1985: 399.

¹⁶ Art. 1 y 2 de la Ley del 28 de septiembre de 1868. En: Bonifaz, 1953: 182-184

Capítulo 3

El despojo en el marco de la ley

Rossana Barragán y Florencia Durán¹

Las medidas de Melgarejo modificaron la situación del *ayllu* Collana. En 1867, el corregidor del cantón de Ayo-Ayo notificó a los comunarios del *ayllu* Collana para que en 60 días se apersonaran a efectuar el pago correspondiente a la consolidación de sus tierras². Cinco meses después, José Manuel Eguino y Policarpio Arancibia, en representación de los *"hilacatas*, alcaldes e indios principales" se negaron a pagar el monto al que se los obligaba³. Se procedió, entonces, al remate de las tierras del *ayllu* Collana entre junio y agosto de 1867 fijándose el monto en 1.136 pesos y 4 reales⁴. En octubre, se realizó la tasación estableciéndose su extensión y límites:

... tiene de longitud tres y media leguas y de latitud tres leguas.... Colinda con el oriente con Quilcooma, con el poniente con Llallagua, Calacachi y Tomarapi, por el sud con Enquella y las comunidades de Pomani i el Pueblo y por el norte con las mismas (f. 11).

El precio fue sin embargo mucho mayor al antes establecido, ascendiendo a 4.560 pesos⁵. Después de sucesivas rebajas hasta 3.324 pesos⁶, en junio de 1868 se remataron las tierras a favor de Francisco Javier

¹ Documentación histórica de archivo proveniente del Archivo de La Paz. El trabajo de búsqueda de archivo ha sido realizado por Lourdes Uchanier.

² ALP P-E. Caja 64, 1870, Fs. 36, f.4v.

³ Ibid. f. 6v.

⁴ Ibid. f. 7v.

⁵ Ibid. f. 11.

⁶ Ibid. f. 16.

Cárdenas por la suma de 3.490 pesos $41^{\,1}/_2$ reales⁷. Este procedimiento fue cuestionado por José María Lucero como "remate vicioso", aduciendo que no se había hecho tasación sino solamente apreciación. Sin embargo, las tierras fueron de todos modos concedidas al Coronel Francisco Cárdenas⁸ en 1868.

Este remate, como gran parte de las ventas realizadas durante este período, debió ser anulado en concordancia a la Ley del 31 de julio de 1871 que ordenó además el reembolso a los compradores, incluyendo a los que habían consolidado sus tierras, marginando explícitamente de este tratamiento a los funcionarios del gobierno de Melgarejo.

Del ayllu al latifundio

Dos años después de la anulación de las ventas de Melgarejo, se dio la Ley de 5 de octubre de 1874 o Ley de Ex Vinculación, y su Reglamento, del 24 de diciembre⁹, que reconocía el derecho de propiedad de los indígenas en sus posesiones pasando las que no las poseían a la calidad de tierras sobrantes pertenecientes al Estado. Se conferirían además títulos individuales y desde entonces no se reconocerían comunidades (Sección 1 y 2 de la Ley de 5 de octubre de 1874).

La Ley no tuvo sin embargo una aplicación inmediata. Cinco años después se ordenó que se practicaran las "revisitas generales". La "revisita general" consistía en la mensura y trazado de límites de las tierras para luego otorgar los títulos de propiedad que debían ser inicialmente individuales, lo que se asemeja al saneamiento en la terminología actual (Decreto del 16 de septiembre de 1879). A todo esto sobrevino la crisis y guerra del Pacífico. La Asamblea de 1880 fue fundamental para la consecución de la Ley de Ex Vinculación, ratificada y ampliada por la Ley del 15 de agosto de 1880.

Conforme a las medidas de 1880, desde julio de 1882 hasta septiembre del mismo año, se enviaron citaciones a los Alcaldes e *Ilacatas* para la instalación de la mesa revisitadora. Una y otra vez los comunarios no se presentaron. A pesar de su ausencia, se estableció el recorrido de

⁷ Ibid., f. 20 v.

⁸ *Ibid.*. fs. 26 a 35.

⁹ Ovando Sanz, 1985.

la comunidad de Collana para el día 25 de septiembre aunque la mesa revisitadora¹⁰ se instaló recién a fines de octubre y noviembre:

La mesa revisitadora de la Segunda Sección de esta provincia ha resuelto lo siguiente. Revisita de la 2da. Sección de la Prov. de Sicasica-Calamarca, octubre 25 de 1882. Atendiendo a que según los artículos 4° de la Ley de 5 de octubre de 1874, 31,32 y 33 de la misma Ley 31, 32, 36, 39, y 40 del Decreto Reglamentario de 24 de Diciembre de 1874, y a que se refieren los Arts. 20 y 23 de igual Decreto de 1° de Dic. de 1880, los terrenos sobrantes, reservados y los de origen poseídos indebidamente y comprendidos en el Art. 35 del último decreto citado como usurpados, deben ser matriculados como propiedades pertenecientes al Estado: que para el efecto es necesario que la mesa revisitadora tenga conocimiento de la existencia de dichos terrenos de este cantón: se resuelve que para la inscripción de estos en los respectivos libros, previa comprobación formal, se fijen carteles en lugar público con transcripciones del presente, a fin de que los ciudadanos y vecinos de esta población puedan denunciar y descubrir la existencia de terrenos de los de la clase arriba mencionada, conforme artículo 38 inciso 2do del Decreto de 24 de Diciembre de 1874: así como para los poseedores de los terrenos y canchones ubicados en la circunferencia de esta población presenten los títulos que acrediten su propiedad en el término de tres días, bajo la pena de declarar como vacantes los indicados canchones si así no lo hicieren. Firma. Félix Azcui. 25 de Octubre de 1882 (ALP/P-E 1882. Caja 89, f.s/n.).

El 20 de noviembre de 1882 se especificó que se establecía la Revisita para la otorgación del título de propiedad de acuerdo a la Ley del 5 de octubre de 1874 y 1° de octubre de 1880 previa medición y tasación¹¹.

De acuerdo a los títulos, las tierras de las cinco comunidades y *ayllus* (Pomasara, Araca, Arcata, Sullcavi y Collana) fueron evaluadas en más de 60.000 Bs. para las casi 50 mil hectáreas entre tierras cultivables y no cultivables ¹². Como resultado de la revisita se elaboró también

¹⁰ Condarco Morales señala que en las mesas revisitadoras imperaban el fraude y la violencia por lo que el "título de revisitador se convirtió....en símbolo de usurpación" (1986: 47-48).

¹¹ ALP. PR SICASICA. 1882 Libro 23. Libro de resoluciones de Revisitas del cantón Ayo-Ayo, 2da. Sección de la provincia Sicasica practicado por el Revisitador Félix María Azcui. 18 Fojas, f. 1-1v.

¹² Es decir, una hectárea de tierra se valuaba en 1,20 Bs, y en ese mismo año una carga de papa amarga costaba 1,00 Bs. Por lo tanto, con 120 cargas de papa se podía adquirir 100 hectáreas de tierra. Actualmente, considerando que una hectárea de tierra en Collana cuesta 2.300 Bs. (Alrededor de 300 \$us) y que una carga de papa cuesta 80 Bs., con la misma cantidad de papa apenas se podría comprar algo

un mapa del *ayllu* Collana (ver mapa 1) que, para entonces, contaba con 7.399 hectáreas ó 10.823 fanegas¹³. Descrito como un terreno plano sin riego, la superficie productiva era de 2.466 hectáreas (33%) evaluadas a 3 Bs. cada una y 4.933 hectáreas de terreno improductivo evaluadas en Bs. 1. El valor total del *ayllu* alcanzó la suma de 12.331,40 Bs.¹⁴. El 7 de diciembre de 1882, los "indígenas de Collana" recibieron la Escritura de propiedad pro-indiviso¹⁵.

Sin embargo, en marzo de 1886 encontramos las primeras ventas de tierras originarias del *ayllu* "de la extinguida comunidad de Collana": seis originarios y 20 agregados vendieron sus *sayañas* a 80 pesos cada una los primeros y a 40 pesos (aunque se había fijado inicialmente en 100 y 50 pesos) los segundos, señalando:

...que tienen título de composición que celebraron nuestros antepasados con la Corona de España y aprobada por el Juez de Remedida, visita, venta y composición de tierras Don Juan Bravo del Rivero...en 1794.

...hemos acordado libre y espontáneamente dar en venta real y perpetua la expresada excomunidad de Collana con todas sus mejoras, terrenos, anexos y adyacentes (ALP PREF. RTC 1886 8 Fojas 2319v-2323v/No. 660, 20 de Marzo de 1886).

Pocos días después, otros diez originarios y 60 agregados vendieron todas sus *sayañas* en idéntico precio¹⁶:

que los enajenantes como colonos se obligan al servicio del postillonaje y correos conforme a las disposiciones vigentes... (f.2343).

más de 4 hectáreas. Ello significa que la tierra se ha apreciado en más del 2.300%, cuando, en el mismo periodo, el valor de otros bienes agrícolas ha variado entre -45% y 130%. De ahí deducimos que el valor pagado por la tierra en 1882 podría haber sido ínfimo y no correspondía al valor real. Este análisis se aborda con mayor profundidad al final de este capítulo. (N. del Editor)

¹³ ALP PR Sicasica. 1881-1882. Libro 13. Registro de las tierras de origen practicado por el revisitador Daniel Guzmán, fs. 170-172, f. 170 v.

¹⁴ ALP. PLANOS PREFECTURA CAJA 3 s/a.

¹⁵ En conformidad con la Resolución del 18 de Noviembre de 1882 y la Ley del 5 de Octubre de 1874 (ALP PR Sicasica. 1881-1882. Libro 13. Registro de las tierras de origen practicado por el revisitador Daniel Guzmán, fs. 170-172).

¹⁶ ALP PREFECTURA 1886 8. Fojas 2339 v-2344 No. 666. Venta otorgada por 10 indígenas originarios de la excomunidad de Collana en el Cantón Ayo-Ayo de la prov. de Sicasica, f. 2340-2343.

Finalmente, en abril de 1886, 4 indígenas originarios y 24 agregados "como dueños absolutos por tierras de Exvinculación", realizaron una similar transacción por un total de $1.280~\mathrm{Bs.^{17}}$.

Los indígenas "originarios" y agregados del *ayllu* Collana, al vender sus tierras, se convirtieron en "colonos" de la hacienda así constituida bajo el "amparo de la ley". El comprador fue Cesáreo Zalles, un conocido liberal que posteriormente fue invitado al gabinete de Fernández Alonso¹⁸.

La hacienda antes y después de la Reforma Agraria: los orígenes del minifundio

La propiedad de Collana, que quedó como herencia para los 6 hijos de Cesáreo Zalles, fue comprada por uno de ellos, Néstor Zalles. Luego pasó a su hermana Pilar Zalles casada con Wenceslao Yanguas, que tuvo la hacienda entre los años 1900 y 1936 aproximadamente. Fue en este período, entre 1915 y 1921, que se suscitaron numerosas y continuas quejas.

Fermín Calle, del cantón Ayo-Ayo, se quejó en 1915, de haber sido robado y amenazado junto con toda su familia¹⁹. Situación similar ocurrió con Pablo Yapura²⁰. Luego, Feliciano Condori y Fermín Calli, "caciques principales de la extinguida comunidad Collana de Ayo-Ayo", señalaron que el señor Yanguas les hizo embargar "sus terrenos y domicilios" y los hizo detener injustamente²¹. Dionisio Paxipati, por su parte, en representación de "los cantones Omasuyos, Loayza, Ingavi, Larecaja, Sicasica y Pacajes…" se dirigió a la Cámara de Diputados para solicitar "garantías personales" y sus títulos de composición de tierras:

...que, en la legislatura del añode 1914 nos presentamos...con el objeto de conseguir la cesación de las persecuciones que experimentamos por habérsenos suscitado ser autores de las sublevaciones tendientes al restablecimiento del Imperio Incaico. Época en la cual fuimos verdaderos mártires, sufrimos violen-

¹⁷ ALP PREFECTURA 1886 8. Fojas 2376 v-2380 No. 667, fs. 2377 a 2379.

¹⁸ Condarco Morales, 1982: 122.

¹⁹ Fuente: ALP P-E. Caja 202, f. 1. 6 de septiembre de 1915.

²⁰ Ibid., f. 2.

²¹ Ibid., f. 3 y 3 v.

tas torturas hasta desaparición de nuestros intereses hasta quedar sumidos en la más completa de las miserias... Si bien han cesado los resultados de las calumnias hechas por nuestros falsos delatores, que eran los mismos interesados de nuestras tierras, han vuelto a seguir bajo otra forma. Los únicos comunarios que poseían sus títulos completos eran los de Calamarca, y los demás no los tenemos porque ellos han desparecido en el tiempo de nuestras persecuciones... Los propietarios de los terrenos que han pasado a ser fincas tratan de usurparnos so pretexto de no estar munidos de nuestros títulos...Estamos ya completamente agobiados por los servicios y trabajos forzosos que les prestamos con la más sumisa obediencia y que juramos y prometemos ser fiel al gobierno y a todos los gobiernos del Estado...

Es de urgente necesidad de estar munidos de nuestros títulos para con ellos determinar el área de nuestra propiedad...

Los Tribunales Ordinarios nos prestan poca o casi ninguna atención... (ALP P-E. Caja 202, f. 1. Febrero 1916 f. 2-13).

La Cámara ordenó pasar la documentación al Ministerio de Gobierno y luego al Fiscal del Distrito sin que hubiera una resolución a su favor.

En febrero de 1916, Feliciano Condori, de la excomunidad Collana, pidió amparo y garantías contra los abusos de Wenceslao Yanguas y sus hijos, José y Guillermo. Señalaba que sólo porque sus tierras eran colindantes con la hacienda, les quitaron 34 quintales de cebada en berza y animales, además de propinarles malos tratos, con el propósito "de incluir nuestras tierras a su finca". El documento está además firmado por Santo Marka Thola²².

Un mes después, en marzo, Fermín Calli volvió a quejarse contra Yanguas por hostilidades. La estrategia para encontrar algún eco en el Estado consistió en la promesa de "servicio al estado y pago de la contribución territorial". Señaló además, que Yanguas había obtenido una orden para sacarlos de sus propiedades utilizando la fuerza de los colonos de otra de sus haciendas, El Palomar, en Río Abajo. Pidió entonces la suspensión de la orden²³.

De manera paralela a estas denuncias, los antiguos comunarios intentaron, por medio de oficios legales, recuperar sus tierras. Sabemos que en 1916 (abril), Fermín Calli, Pablo Yapura y Feliciano Condori "indígenas de la extinguida comunidad Collana..." dirigieron una carta al propio Presidente de la República, recordando que realizaron gestiones en la Prefectura, que fueron incluso a la ciudad de Sucre y que:

²² ALP P-E. Caja 202, febrero 1916 s. n.

²³ Ibid., s. n.

Nada ha sido posible... todos mayordomos, compadres, domésticos del Sr. Wenceslao Yanguas siguen cometiendo abusos hasta el extremo de hacernos perseguir con fuerza armada... amenazan quitarnos la vida por no pertenecer a esta desgraciada raza cometan abusos... Imploramos que las determinaciones del Sr. Prefecto y Fiscales sean cumplidas por Sub-Prefecto y Corregidor (ALP P-E. Caja 202, f. 1. Abril 1916 f. 15).

El hostigamiento constante y el paulatino acaparamiento de tierras iniciado en las últimas décadas del siglo XIX culminaría en una estructura agraria absolutamente inequitativa. Según Klein²⁴, en los albores de la Reforma Agraria, el 6% de los propietarios que tenían de 1.000 o más hectáreas controlaban el 92% de toda la tierra cultivable de la república, mientras que el 60% de los que disponían de cinco o menos hectáreas accedían apenas al 0.2% de la tierra, cultivando el 54% de ella. La Reforma Agraria modificaría radicalmente este panorama.

La hacienda Collana fue, sin embargo, una de las únicas propiedades que no fue afectada en su totalidad. De alrededor 12.000 hectáreas (Cuadro 1), la Reforma Agraria decretó propiedad inafectable a 7.050 hectáreas de la Hacienda Collana de Jorge Rodríguez Balanza (R.S. No. 68603 de 17 de Noviembre de 1955. En: Anillado²⁵). No existían sin embargo disposiciones legales para este caso ya que el artículo 17 establecía que la extensión máxima de la empresa agrícola en la zona andina de altiplano y puna era de 800 hectáreas y de 350 hectáreas la de la propiedad mediana en la misma región²⁶. De ahí que se tuvo que establecer una resolución especial en 1955.

En la Resolución de 1955 se afirmaba que la propiedad, esencialmente ganadera, tenía 9.400 cabezas de ganado ovino, raza *Corriedale* para lana, leche y mantequilla. La superficie o "carga animal" fue calculada en 0,75 hectáreas por oveja, lo que implicaba que se debía dejar a la propiedad un total de 7.050 hectáreas²⁷. Se afirmó, igualmente, que

²⁴ Klein, 1984: 278.

²⁵ Todas las referencias al documento Anillado corresponden a las fotocopias del Expediente del Proceso de Saneamiento de la Propiedad Collana que el INRA hizo llegar a solicitud de la Fundación Tierra en julio de 2003.

²⁶ Gaceta Oficial de Bolivia, 1976: 10 y 8 respectivamente.

²⁷ COPIA LEGALIZADA de la Resolución Suprema de 17 de Noviembre de 1955. En: Anillado. Se afirma también que la propiedad recibió el Título Ejecutorial de Reforma Agraria No. 893 Exp. 26 amparado por la R.S. No. 6873 de fecha 17 de Noviembre de 1955 (En: Anillado).

si bien la propiedad era de origen comunario, convirtiéndose en hacienda en 1896, no se encontraba "...sujeta a la restitución..." Es decir que no debía ser restituida a los originarios porque era "inafectable", por lo menos en parte². El número de cabezas que se estipuló existían en la propiedad de Collana así como su formación como hacienda antes de 1900, constituyeron por tanto los argumentos legales para su no afectación³. El resultado fue que la superficie que quedó para la propiedad (alrededor de 7 mil hectáreas) se encontraba entre la propiedad ganadera mediana (de 2.500 hectáreas) y la gran empresa ganadera de 10.000 cabezas de ganado mayor (hasta 50.000 hectáreas) para la región tropical y subtropical³1.

El 43% de la hacienda, 5.239 hectáreas, fueron distribuidas entre los colonos como se puede apreciar en el Cuadro 1. Sin embargo, el detalle de la dotación por Reforma Agraria muestra un total de 4.500 hectáreas en el mejor de los casos (Cuadro 2). Estas tierras fueron entregadas en Wichaqollo y Collana Centro a 30 indígenas, recibiendo diez hectáreas cada uno y a 62 en Taracollo, también a diez hectáreas cada uno. El futuro del minifundio y el surcofundio estaban delineados en

²⁸ Por el Art. 42 del D.S. 03464 del 2 de agosto de 1953 y 03732 del 19 de mayo de 1954 y por el D.S. No. 03817 del 26 de agosto de 1953 (En: COPIA LEGALIZADA de la Resolución Suprema de 17 de noviembre de 1955. Anillado). Por otra parte, Jorge Rodríguez Balanza había interpuesto solicitud de venta de las parcelas consolidadas en el exfundo Collana. La respuesta de la Sala Primera Nacional de Reforma Agraria autorizó la venta. No hay fecha pero firmaron la Dra. Mendoza, y el Dr. Morales, Vocal del Consejo de Reforma Agraria. (En: Anillado).

²⁹ COPIA LEGALIZADA de la Resolución Suprema de 17 de noviembre de 1955. En: Anillado. Se afirma también que la propiedad recibió el Título Ejecutorial de Reforma Agraria No. 893 Exp. 26 amparado por la R.S. No. 6873 de fecha 17 de noviembre de 1955 (En: Anillado).

³⁰ Se afirmó, igualmente, que si bien la propiedad era de origen comunario, convirtiéndose en hacienda en 1896, no se encontraba "...sujeta a la restitución..." (R.S. No. 68603 de 17 de noviembre de 1955. En: Anillado). El Art. 42. de la Ley de Reforma Agraria señalaba que las tierras usurpadas a las comunidades indígenas desde el 1 de enero del año 1900 les serían restituidas cuando prueben su derecho de acuerdo a la reglamentación especial (Gaceta Oficial de Bolivia, Disposiciones Legales Agrarias. Edición Oficial, 1976: 18). La no afectación se basó en el Art. 42 del D.S. 03464 del 2 de agosto de 1953 y 03732 del 19 de mayo de 1954 y por el D.S. No. 03817 del 26 de agosto de 1953. (En: COPIA LEGALIZADA de la Resolución Suprema de 17 de noviembre de 1955. Anillado).

estas determinaciones. La superficie de diez hectáreas, pequeña para la zona del altiplano, iría recortándose progresivamente. Si calculamos que la primera generación recibió 10 hectáreas, la segunda, calculada a partir de 5 hijos promedio, recibiría sólo 2 hectáreas cada uno. La tercera generación, a 4 hijos promedio, tendría ya sólo 5 mil metros cuadrados (media hectárea), una superficie absolutamente inadecuada para la producción en las condiciones altiplánicas.

Cuadro 1
Superficie que quedó en manos de la hacienda y superficie que debería ser distribuida a los colonos en 1952

	Superfi	cie Has.		
Hacienda	6.831 6.534,6			
Tierras de dotación para Colonos	5.239			
Total	12.070 11.700,			

Fuente: Anillado.

Cuadro 2
Cálculo de las tierras dotadas por Reforma Agraria a Collana
(Wichacollo, Collana Centro y Taracollo)

Lugares de dotación	Sup.	Sup. vendida antes	Sup. total dotación sin ventas previas	Población dotada con tierras E	Lugares	Has. X persona G	Sup. según documento hasta:	Sup. de 30 personas (E por G)	Has. escuela	Has. pastoreo	Total
Polígono X, X, S, T	1132,9912	170,2500	962,7412	30	Wichacollo	5	180	150	2	780,7412	932,7412
Polígono A,B,C,D,E,F	1167,1995			30	Collana Centro	5	180	150			150,0000
Total	2300,1907			30		10	360	300	2	780,7412	1.082,7412
Polígono M.N,O,Y',D	2247,6955	175	2072,6955	62	Taracollo	10	270	620	2	1.650,6955	2.272,6955
Polígono A,B,C,Z	0,600	78,5000					39	39			39,0000
TOTAL	4548,4862	423,7500	3035,4367					959	6	3.212,1779	4.177,1779

En la década de los 70, se recordaba que la Hacienda Collana fue declarada no afectable debido a la inversión en 300 hectáreas sembradas con alfalfa y la tenencia de 104 cabezas de ganado vacuno lechero de raza *Brown Swiss y Holstein*³². Fue en esta época (1976) que los hijos de Rodríguez Balanza, vendieron a Gonzalo Iturralde Monje 972 hectá-

³² En: Anillado.

reas en 50 mil Bs.³³. En la misma fecha, Angelita de Rodríguez Balanza, esposa de Jorge Rodríguez Balanza, vendió 861 hectáreas a Gonzalo Iturralde Monje en la propiedad de Collana por 45.000 Bs. Sin embargo, se estipulaba que el 66% de las utilidades líquidas iba a ambos por el resto de sus días³⁴. Finalmente, la propiedad Collana se encuentra hoy en manos de la familia Iturralde-Campuzano, descendientes de Gonzalo Iturralde Monje.

Cuadro 3
Propietarios de Collana entre 1895-1976

	De	A	Superficie	Testimonio y fecha
1895 Herencia	Cesáreo Zalles (casado con Adela Medina de Zalles: Hijos: Pilar Zalles de Yanguas Rita Zalles de Dietrich Néstor Zalles Emilio Zalles Ismael Zalles	Néstor Zalles		2-Mayo de 1895
1896 Compra Venta	Néstor Zalles	Pilar Zalles viuda de Yanguas (hermana de Néstor)		7-Febrero de 1896 Notario: Pacífico N. Landa Part. 26 del libro 13 de Der. Reales
1936	Pilar Zalles viuda de Yanguas	Sara Calderón de Borda		Notario: Hugo Aranda 5-Diciembre de 1936 Part. 9 del libro 16 de Der. Reales (6 abril 1937)
Herencia	Wenceslao Yanguas			
1940	Sara Calderón de Borda	Humberto Peinado		Notario: Adrián N. Ayala 13-Noviembre de 1940
1944 Compra Venta	Carmen Estenssoro y Blanca Rossa Estenssoro de Elejalde Chopitea	Jorge Rodríguez Balanza		Testimonio No. 482 Notario: Julio C. Romero 14 de Noviembre de 1944
1969 Compra Venta	Jorge Rodríguez Balanza	Gonzalo Iturralde Monje	861.000 Has.	Testimonio No. 8 Notario: Orestes Paredes Candia 30-Enero de 1969

³³ Testimonio de compra venta por los Señores Rodríguez a favor del Sr. Gonzalo Iturralde Monje de la ex - finca Collana por Bs. 50.000. La Paz, 10 de julio de 1975. En: Anillado.

³⁴ Testimonio de compra venta otorgada por la Sra. Angelita de Rodríguez Balanza a favor del Sr. Gonzalo Iturralde Monje de la ex - finca Collana por Bs. 50.000. La Paz, 10 de julio de 1975. En: Anillado.

	De	A	Superficie	Testimonio y fecha
1976 Compra Venta	Gonzalo Iturralde Monje	Angelita Monje de Rodríguez		Escritura Notariada No. 40 Notario: Orestes Paredes Candia Fecha: 3-abril de 1970 (hay problemas de fechas)
1976	Angelita de Rodríguez Balanza	Gonzalo Iturralde		Escritura Notariada 39 Notario: Luis Cortadillas Fecha: 10-Julio de 1976

Fuente: de 1895 a 1940: Memorándum Cronológico sobre la titulación de la Finca Collana situada en Ayo-Ayo. Propietario: Sr. Jorge Rodríguez Balanza. En: Anillado s.f. Derechos Reales. René Salinas Alvaler, Juez Sub-Registrador de Derechos Reales del Dpto. de La Paz. No. 1014206. En: Anillado. 1944. Derechos Reales. Testimonio de la Partida Vigente Número 31 fojas... Libro 16 de Inscripciones definitivas de la Provincia Aroma, Cap. Sicasica, Cantón Ayo-Ayo sobre la finca Collana a favor de Jorge Rodríguez Balanza. En: Anillado.

El origen ilegítimo pero legal de la hacienda Collana

En síntesis, el origen del derecho propietario que comprende la actual hacienda Collana, se remonta a un período conflictivo en la historia republicana, como fue la época de Melgarejo (Ley de 1866). Fue la primera vez que el *ayllu* Collana se transformó en hacienda. A pesar de la anulación posterior y un corto período en que pervivió el *ayllu*, las Leyes de 1874 y 1882 volvieron a afectarlo, esta vez definitivamente. En tres ventas, todo un *ayllu* se convirtió en propiedad de Cesáreo Zalles. El contexto histórico de la época fue tejiendo un entramado jurídico de compras, ventas y remates, para apropiarse de las tierras de los indígenas originarios en el "marco de la Ley".

Es indudable que la forzosa conversión de tierras de comunidad en haciendas particulares a fines del siglo XIX ocasionó un descontento generalizado. La participación de la región en el ciclo de rebeliones que condujeron a la Guerra Federal y al gran levantamiento de Zárate Willka, es una contundente muestra de ello. A este profundo descontento se añadieron, ya a principios del siglo XX, las quejas constantes de la población contra el maltrato de algunos de sus propietarios, lo que agravaba aún más la situación. Las continuas solicitudes de los indígenas dirigidas a las autoridades y que no eran atendidas con justicia y prontitud, caldearon aún más los ánimos. La participación de la región en la red de caciques apoderados por la reivindicación de sus tierras continuó la lucha legal emprendida por los antiguos comunarios. Un hecho que sin embargo iría en contra del *ayllu* Collana fue la pérdida de sus títulos de propiedad entregados por la Corona Española, que según

adujeron, se extraviaron como resultado de actos de algunas autoridades, aliados en muchos casos de los grandes terratenientes.

En este contexto de lucha por la tierra de larga duración, la no afectación de la totalidad de la hacienda Collana por la Reforma Agraria debió generar profundos descontentos y un malestar social que se mantiene latente hasta la actualidad y rebrota periódicamente en situaciones coyunturales puntuales que se convierten en detonantes de esta larga trayectoria.

Nota del editor sobre el valor de la tierra en el siglo XIX*

Durante el siglo XIX, Londres fue el centro financiero internacional y su sistema monetario —el patrón oro— predominó mientras la libra esterlina fue la moneda más aceptada. El patrón oro se aceptó en Gran Bretaña en 1816, se extendió a Estados Unidos en 1873 y en 1900 casi todos los demás países lo adoptaron. El patrón oro era un sistema monetario que permitía convertir todos los medios de pago legales (billetes, pagarés, letras, entre otros) y cambiarlos por cantidades predeterminadas de oro.

El sistema de patrón oro, aunque monetariamente era muy eficiente porque ajustaba de manera automática las equivalencias (paridades) entre las monedas, producía constantes recesiones internacionales (descensos de la actividad económica). Durante el siglo XIX se registraron profundas crisis económicas internacionales en 1874 y en 1893. Cada vez que se registraba una crisis, la gente corría a los bancos a convertir su dinero en oro para evitar que sus ahorros perdiesen valor. El resultado era catastrófico, porque se producían quiebras en cadena de los bancos, que terminaban provocando "pánicos bancarios".

En el siglo XIX el Imperio Británico obligó a las otras grandes potencias a abrir poco a poco sus mercados a la competencia exterior. Inglaterra, que había iniciado la revolución industrial y se encontraba en primera posición de los países industrializados, necesitaba nuevos mercados donde vender sus productos y nuevos países donde ir a buscar materias primas baratas. De este modo, se entró en la época del

^{*} Cálculos efectuados por Rossmary Jaldín.

librecambismo o liberalización del comercio, mediante acuerdos bilaterales entre Inglaterra y los otros países.

La libra era la unidad monetaria de plata del patrón bimetálico del Reino Unido. Actualmente es su divisa nacional y se representa con el símbolo £. La libra está representada por una moneda llamada "soberano". Debido a la posición que tradicionalmente ha tenido el Reino Unido en el comercio mundial, la libra ha sido una de las principales unidades monetarias o divisas utilizada a escala internacional.

La falta de información disponible, junto a las crisis económicas que se suscitaron en Bolivia durante el periodo de referencia, dificulta la realización de un cálculo preciso en los valores para hacerlos comparables a lo largo del tiempo. Sin embargo, pese a estas falencias y ante la ausencia de un mercado de tierras a fines del siglo XIX, nos interesa dar una idea de la forma cómo se va asignando un valor monetario a la tierra determinada por una serie de factores que van desde características productivas hasta la densidad poblacional o el carácter étnico de los propietarios que influyen al momento de estimar su precio.

A fin de tener una idea aproximada del valor equivalente de 1,20 bolivianos por hectárea al que se hace referencia en el texto, hemos tomado como parámetros comparativos el valor de algunos animales durante la época para contrastarlo al valor de la tierra en función del valor de la libra esterlina, debido a que en ese entonces la moneda en dólares americanos era inexistente. Un *boliviano* de entonces era equivalente a 2,02 francos. Asimismo, 12,50 bolivianos equivalían a una libra (Mendoza López en "Bolivia en el Primer Centenario de su Independencia", publicado en el gobierno de Baptista Saavedra, 1925).

Si en 1882, 50 mil hectáreas fueron evaluadas en Bs. 60.000, esto indica que se asignó el valor de 1 hectárea a Bs. 1,20 o su equivalente £ 0,096, lo que quiere decir que con 1 libra esterlina se podía acceder 10,42 hectáreas de tierra.

Actualmente, en promedio, el valor de 1 hectárea en la región estaría alrededor de US\$ 300, lo que equivale a Bs. 2.322 ó £ 189,2, lo cual da cuenta de que con 1 £ hoy se podría acceder a 0,0053 hectáreas, es decir, a 53 metros cuadrados.

El valor de algunos animales, como el de otros bienes agrícolas, nos dan referencia del valor de la moneda en la época, (Antonio Mitre, 1986 en el "Monedero de los Andes, región económica y moneda boliviana en el siglo XIX"). Estos valores se expresan a continuación:

Animales	Valor en 1857(año base)	Valor Unitario
5.000 mulas	100.000 pesos	20 pesos
800 caballos	12.000 pesos	12 pesos
4.600 burros	27.600 pesos	6 pesos
3.000 vacas	30.000 pesos	10 pesos

En el siglo XIX, el valor monetario asignado a la tierra permitía cambiar una vaca -10 pesos ó £ 0,80- por 8,33 hectáreas. Actualmente con una vaca que en promedio cuesta alrededor de Bs. 1500 o su equivalente £ 122,24, se podría adquirir tan sólo 0,65 hectáreas de tierras.

Animales	Valor unitario 2003	Términos de intercambio en función a vacas		Variación %
		1857	2003	
Mula	5000 Bs.	2	3,33	-40
Caballo	4000 Bs.	1,5	2,66	-43,75
Burro	400 Bs.	0,6	0,26	125
Vaca	1500 Bs.	1	1	

Como se presenta en el cuadro anterior, los términos de intercambio entre los animales nos permiten realizar comparaciones entre su poder adquisitivo en el siglo XIX y el poder adquisitivo actual, tomando en cuenta como año base 1857. Por ejemplo, en 1857, se requerían de 2 vacas para obtener 1 mula, sin embargo, en la actualidad se requieren 3,33 vacas para adquirir una mula. Se presenta un similar comportamiento respecto a los caballos, lo que indica que las vacas se han encarecido respecto a mulas y caballos en 40% y 43% respectivamente, mientras que las vacas se han abaratado respecto a los burros en 125%, es decir que, en 1857, con media vaca (0,60) se podía adquirir un burro mientras que ahora es posible hacerlo con menos de la mitad (0,26 vacas).

Además en el texto de los archivos históricos relativos a la "conversión" del ayllu en hacienda se hace referencia al valor de una carga de papa amarga en 1 peso. En 1882, el avalúo de las tierras de los ayllus de Collana, efectuado por los hacendados que así "comprarían" las tierras de los indígenas era de 1,20 pesos. Aproximadamente, una carga de papa por una hectárea de tierras.

Es decir, con 120 cargas de papa se podía adquirir 100 hectáreas de tierra. Actualmente, considerando que una hectárea de tierra en Collana cuesta alrededor de Bs. 2.300 (aproximadamente 300 \$us) y que una carga de papa cuesta 80 Bs., con las mismas 120 cargas de papa

apenas se podría comprar algo más de 4 hectáreas. Ello significa que la tierra se ha apreciado en más del 2.300%, cuando, en el mismo periodo, el valor de otros bienes agrícolas (animales) ha variado entre menos 45% y 125%.

En resumen, respecto a productos agrícolas y animales los valores comparativos para una superficie de 50 mil hectáreas de tierras, son los siguientes:

Superficie de la tierra	Cargas de papa		Variación %	Vac	as	Variación %
	1883	2003		1857	2003	
50.000 hectáreas	60.240	1'470.588	2341	6.002	32.300	438,15

Con 1 carga de papa se podía adquirir 0,83 hectáreas, es decir, que para las 50 mil hectáreas se necesitaban 60.240 cargas de papa. Actualmente, con 1 carga de papa (80Bs.) podrían acceder a tan sólo 0,034 hectáreas (340 metros cuadrados). Para las 50 mil hectáreas se necesitaría alrededor de 1'470.588 cargas de papa.

En 1857, con 1 vaca se podía adquirir 8,33 hectáreas, lo que implica que para las 50 mil hectáreas se requería 6.002 vacas. Actualmente, con 1 vaca (1.500Bs.) se podría adquirir 0,64 hectáreas, para las 50 mil hectáreas se requerirían 32.300 vacas.

Capítulo 4

Cuando el azar se mezcla con la política

Daniela Otero

El 28 de agosto de 1984, Gonzalo Iturralde Monje, joven agropecuario paceño, se encontraba en su fundo de Collana, ubicado a 70 kilómetros de la ciudad de La Paz, a punto de acostarse, cuando tocaron a su puerta. Al abrir, el industrial no se imaginó que encontraría a la muerte.

Gonzalo Iturralde era hermano de la actual Primera Dama de la Nación, Ximena Iturralde. Gonzalo Sánchez de Lozada era entonces su cuñado y, recuperada la democracia y bajo el gobierno de Hernán Siles Zuazo, ejercía como diputado del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR).

Diez años antes, Iturralde Monje había adquirido la hacienda Collana, mediante un documento de compra-venta de Jorge Rodríguez Balanza, con quien estaba emparentado. De 41 años, casado con Amparo Campuzano y padre de seis hijos de entre un mes de vida y 20 años, Iturralde Monje fue victimado por su propio capataz.

Hombre de confianza

En el relato de la reconstrucción de los hechos, el periódico Presencia informaba que el capataz, llamado Oscar Mamani Paco, de 29 años, había admitido que fue él quien asesinó a su patrón.

En su testimonio, el capataz relató que poco después de las ocho de la noche acudió a la casa de hacienda para saber si Iturralde Monje iba a llevar o no un ternero muerto a La Paz. El capataz llevaba en el

bolsillo de su chamarra verde el revólver calibre 38 corto, que su patrón le recomendó adquirir para que ahuyentara a los campesinos del lugar que constantemente invadían su propiedad y también para protegerlo de las amenazas de las que era objeto.

Hacía 17 años que Mamani Paco trabajaba en Collana y, desde 1980, asumió las funciones de hombre de confianza de Iturralde Monje, un hombre que aunque "era bueno, en momentos de exasperación exteriorizaba su enojo con toda clase de adjetivos" en contra de sus empleados, situación que fue "colmando la paciencia de los campesinos de la hacienda y de otras comarcas"¹.

El capataz relató que, al dirigirse al cuarto en el que estaba depositado el ternero, Iturralde Monje procedió a insultarlo e intentó agredirlo. Entonces recordó que tenía el revólver y "en un momento de rabia acumulada durante 17 años contra su patrón" le disparó, primero en la nuca y luego en la sien.

"Yo lo maté porque hemos sido maltratados como animales y esclavizados por don Gonzalo", aseguró en su confesión el capataz de la hacienda Collana. Pero también afirmó, en confusas declaraciones, que había sido presionado por miembros de su Sindicato, que lo acusaban de haber colaborado con los recientes gobiernos dictatoriales y lo conminaron a matar a su patrón, amenazándole en sentido de que si no lo hacía, la víctima iba a ser él.

Gran impacto social

El deceso de Iturralde Monje causó una conmoción en las organizaciones agropecuarias y empresariales. Contrariamente a la versión del capataz, que acusaba a su patrón de ser poco considerado con los campesinos y con sus empleados, los empresarios aseguraban que el industrial se encontraba "totalmente identificado con el país y con la tierra que trabajaba, llevando siempre una vida austera y de permanente contacto con los campesinos a quienes hablaba en su idioma y a quienes daba un salario justo y justas condiciones de vida"².

¹ Presencia, 1 de septiembre de 1984, pág. 8.

² Hoy, 29 de agosto de 1984, pág. 4.

Iturralde Monje, recordaron los empresarios, estudió en el Colegio Alemán y realizó estudios profesionales y de especialización en Alemania, Holanda y Bélgica. De regreso al país, mecanizó su propiedad Collana y "con su total dedicación, desarrolló una industria láctea de conocida calidad en La Paz".

El 30 de agosto, la edición de El Diario afirmaba que Iturralde "mantenía con los campesinos de su propiedad Collana, las más cordiales relaciones" en su propiedad de casi dos mil hectáreas en pleno altiplano paceño.

Los intereses en juego

Eran tiempos de profunda convulsión social. Libres de las dictaduras y con todas las esperanzas cifradas en la democracia, los sindicatos retomaban inusitada fuerza y promovían "tomas" de diferentes industrias y haciendas.

En 1984, Bolivia vivía los aciagos tiempos de la hiperinflación. Tres meses antes, el gobierno había informado al Fondo Monetario Internacional (FMI) que iba a suspender el pago de la deuda externa. La Central Obrera Boliviana literalmente co-gobernaba el país después de un convenio suscrito con la UDP, en el que el Poder Ejecutivo se comprometía a "elevar todas las exigencias laborales a la categoría de decretos supremos"³ y el descontento hacía carne en todos los sectores sociales del país. A principios de 1984, según reflejan los medios de comunicación de la época, los policías iniciaron una huelga exigiendo nivelación de sueldos de acuerdo al permanente aumento en el costo de vida, los empresarios rechazaron el acuerdo firmado con la COB que, además del co-gobierno, establecía un aumento salarial del 57 por ciento y declararon, por primera vez en la historia de Bolivia, un paro de 48 horas. Y, mientras la COB calificó al paro empresarial como una acción conspiradora, el FMI puso "santos óleos a la economía de Bolivia" 4 y anunció que la inflación se desbocaría en proporciones inusuales y la emisión inorgánica de billetes sobrepasaría todas las previsiones de prudencia monetaria, advertencias que finalmente se cumplieron.

³ Meridiano, 30 de enero de 1984.

⁴ Meridiano, 3 de febrero de 1984.

Sindicatos y organizaciones de la sociedad civil vivían el reino del desconcierto. La derecha, expresada en el MNR, Falange Socialista Boliviana y Acción Democrática Nacionalista, comenzó a exigir la renuncia del presidente Siles Zuazo.

En ese contexto, el crimen de Collana se convirtió en la punta de lanza de una sorda lucha política entre izquierda y derecha. Entre sindicatos y clases dominantes, con un gobierno débil en medio.

Por eso, la información sobre el asesinato del industrial reflejaba intereses políticos coyunturales. El Diario, en su edición del 30 de agosto, llegó a afirmar que Iturralde Monje fue obligado a salir de la casa patronal al escuchar "gritos y bullicio" en los portones de la propiedad. "Cuando se aprestaba a preguntar sobre el motivo del movimiento entre los campesinos, recibió sin más explicaciones un disparo en la cabeza".

Otros medios, como Meridiano, Presencia y Hoy informaron que la víctima había sufrido varias amenazas. A esta confusión también contribuyó la primera declaración del capataz, que afirmó que cometió el crimen "presionado por los sindicatos".

Al relatar los hechos, El Diario informaba —sin citar fuentes de sus afirmaciones— que pudo conocer que, una semana antes del crimen, "campesinos alentados por un grupo de comunarios de la zona, se reunieron en un mini congreso en Ayo Ayo y acordaron en sus conclusiones programar una serie de intervenciones a las propiedades de Collana, Huancaroma, la Estación Experimental de Patacamaya (de propiedad del Estado) y dos propiedades en la jurisdicción del departamento de Oruro.

Las organizaciones de empresarios, claramente opuestas al régimen de la UDP, asumieron el crimen de Collana como la primera señal de que esas amenazas iban a cumplirse.

La "extrema izquierda"

Desde todos los puntos del país, las Federaciones de Empresarios y las Cámaras de Agropecuarios repudiaron el crimen e iniciaron una gran campaña política declarándose víctimas de intentos de "sovietización del país".

Recibieron entonces pronunciamientos de apoyo de varias organizaciones empresariales latinoamericanas y de organismos internacionales.

En sus solicitadas, profusamente publicadas en los medios impresos que circulaban en ese entonces, los empresarios denunciaban que la muerte de Gonzalo Iturralde Monje no era "un suceso casual ni aislado", sino que obedecía a "un premeditado plan revolucionario para apropiarse del trabajo ajeno en aras de una sovietización alienante y destructiva". Desde Sucre, los empresarios culparon a la "extrema izquierda" de la muerte del agrónomo⁵.

La Cámara de Exportadores exigió garantías al gobierno y el Congreso Nacional –en sendas minutas de comunicación del Senado y de Diputados– exigió el esclarecimiento del homicidio⁶.

Siles Zuazo reaccionó rápidamente e instruyó a la Policía la investigación inmediata del hecho, misión que recayó en el jefe de Criminalística de entonces, Walter Osinaga.

En una carta abierta al Presidente, la esposa de Iturralde Monje, Amparo Campuzano, aseguró que le era "muy difícil admitir que Oscar Mamani Paco hubiera actuado de manera tan brutal por iniciativa propia y únicamente por reprimendas verbales que son habituales en los problemas del trabajo cotidiano".

"Tenía que haber un móvil que lo empujara a ello, como él mismo admite en sus declaraciones a la prensa, cuando afirma que era objeto de amenazas y presiones al punto de que 'debía eliminar a su patrón o en su defecto, la víctima sería él'. También afirmó que habían instigadores y hasta dio nombres, dejando entrever que el homicidio fue una confabulación planificada y largamente premeditada", decía la carta de la esposa de Iturralde y finalmente, pedía al Presidente que "la investigación no quede en la sola reconstrucción del hecho ni que se cierre el caso con el calificativo de simple 'hecho policial'".

La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), por su parte, afirmó que "la muerte de Gonzalo Iturralde Monje no se ha producido como consecuencia de una protesta, ni de una asonada, ni de una insurgencia de los campesinos. Su muerte no es otra cosa que un crimen frío, perfectamente planificado"⁷.

Y en medio de todas las demandas empresariales, surgió como protagonista la figura del entonces máximo dirigente de los empresarios,

⁵ Presencia, 1 de septiembre de 1984, págs. 7, 8, 11 y 15.

⁶ Ibid.

⁷ Hoy, agosto 29 de 1984, pág. 4.

Fernando Illanes, quien aseguró ante El Diario, el 2 de septiembre, que el asesinato de Gonzalo Iturralde Monje era "el inicio de la lucha de clases".

Illanes convocó a una Jornada de Duelo Nacional, con suspensión de actividades, en honor de Iturralde Monje y en defensa de la "libre empresa".

En la misa de cuerpo presente, realizada en la casa del entonces diputado Gonzalo Sánchez de Lozada y, posteriormente, en el discurso que pronunció en el entierro, Illanes aseguró que "en varias oportunidades, individuos violentos apedrearon la casa de campo de Gonzalo Iturralde, abrieron zanjas para impedirle ingresar a su propiedad, anunciaron una escalada de odios y rencores, quisieron sus tierras, sus jugosos pastos y el ganado lechero que despertaba la envidia de los ociosos que nutren un distorsionado socialismo parásito con trabajo ajeno"8.

La declaración del paro nacional motivó que Siles Zuazo se negara a recibir a los empresarios después de haberles otorgado una audiencia, el mismo 31 de agosto, día del entierro de Iturralde Monje. Mario Rueda Peña, entonces Ministro de Informaciones, señaló que "en conocimiento de la decisión de los empresarios de decretar un paro de protesta para el día martes de la próxima semana, en torno a un delito común que aún no fue esclarecido, como fue el condenable asesinato de Gonzalo Iturralde Monje, su excelencia consideró que esta presión injustificable contradice el espíritu de buena voluntad con que había acogido la solicitud de audiencia de los empresarios" y delegó a sus ministros para atenderlos⁹.

El desaire del presidente encolerizó a los empresarios. La guerra ya no tenía posibilidad de pactos: la muerte de Gonzalo Iturralde fue el detonante de una encarnizada batalla para sacar a Hernán Siles y al régimen de la UDP del poder.

Y, el 31 de agosto, primer día de la contienda, el gobierno y los empresarios jugaron sus cartas.

Delito común

Siles Zuazo hizo pública la imputación contra Oscar Mamani Paco por el asesinato de Gonzalo Iturralde, intentando, por todos los me-

⁸ Última Hora, 31 de agosto de 1984, pág. 8.

⁹ Hoy, 31 de agosto, pág. 5.

dios, demostrar que éste era un delito común. Mientras tanto, los empresarios publicaban comunicados y solicitadas afirmando que se trataba de un crimen político.

En una solicitada, publicada el mismo 31 de agosto, los empresarios informaron que "en el penoso caso del Ingeniero Gonzalo Iturralde, la Cámara Agropecuaria de La Paz, ha informado y enviado documentación probatoria de amenazas y hostigamientos contra los empresarios agrícolas desde hace más de 1 año, sin haber logrado las acciones necesarias para evitar el asesinato ocurrido".

En realidad, fue la Cámara Agropecuaria de La Paz la que difundió la información de que se había realizado un ampliado campesino en Ayo Ayo, documentación probatoria a la que se referían los empresarios. El primero de septiembre, aunque volvió a repudiar el asesinato de Iturralde Monje, la propia Cámara relativizó sus afirmaciones, dándoles un tono condicional diciendo: "días anteriores al trágico suceso de Collana, se recibió en las oficinas de la Cámara información en sentido de que en el Congreso de Campesinos de Ayo Ayo se hubiera determinado la toma de propiedades, hecho que produjo susceptibilidad al haber relacionado este suceso con esas supuestas determinaciones. Las declaraciones efectuadas por miembros de esta Cámara, de ninguna manera pretenden empañar la imagen y los propósitos de las organizaciones campesinas" 10.

La Policía aseguró que desconocía si hubo efectivamente ese ampliado en Ayo Ayo¹¹ y el Subsecretario del Interior, Gustavo Sánchez, descartó la posibilidad de que hubieran mediado móviles políticos, mientras que Oscar Mamani Paco, el confeso autor del asesinato de Gonzalo Iturralde, afirmó que jamás salía de la hacienda. "Siempre fui esclavizado por el patrón, no conozco ni la política ni los sindicatos de los que hablan. Yo sólo sé trabajar como esclavo", dijo. Los trabajadores de Collana dijeron que ganaban 60 mil hasta 94 mil pesos mensuales, por once horas de trabajo al día y ningún otro beneficio que no fuera un litro de leche diario¹². En esa época, el sueldo mínimo era de 123.813 pesos y el dólar oficial se cotizaba a 5.250 pesos, de manera que los trabajadores de la hacienda ganaban entre 11,50 y 17,90 dólares americanos por mes.

¹⁰ El Diario, 1 de septiembre de 1984, solicitada publicada en la pág. 21.

¹¹ Última Hora, 31 de agosto, 1ª pág.

¹² Hoy, 31 de agosto de 1984, pág. 4.

La jornada de duelo

A pesar de todo, la batalla mediática organizada desde la Confederación de Empresarios Privados continuó. La guerra había sido declarada y no había marcha atrás. En los días que antecedieron al 4 de septiembre, Illanes organizó su resistencia. Instruyó que el día del paro se celebraran oficios religiosos en todo el país, los mismos que fueron transmitidos en vivo por una gran cadena radial; que paralizara actividades todo el sector privado –excepto los medios de comunicación a los que se instruyó que dieran cobertura a los actos de protesta– y que las tiendas, bancos y comercios coloquen crespones negros en sus puertas.

Puso en duda la actuación de la Policía asegurando que "fue presionada para hallar a un culpable a la brevedad posible" y calificó de "extraña coincidencia" el hecho de que "por primera vez", los investigadores policiales hubieran descubierto al autor de un crimen en menos de 24 horas" ¹³.

Illanes movilizó a los empresarios con este discurso, publicado en varios medios de comunicación como solicitada: "Un día se produce la "toma" de Fenpo, otro la "toma" de Manaco, otro de Occidental y Tesoro, al cabo se sabe que le ha tocado el turno a Aceites Fino y como hace pocas horas nos enteramos que se ha "tomado" la Mina Totoral. (...) A todo esto se agrega el asalto a las propiedades rurales del Altiplano. Lo que ha pasado con el Ing. Gonzalo Iturralde Monje en la finca Collana ha conturbado a todos, ha hecho reaccionar a la ciudadanía, pero no podemos quedarnos en el estupor y los lamentos. Debemos realizar una acción efectiva ante el gobierno para que se comprometa efectivamente también a garantizar el respeto a la vida".

Páginas y páginas de los diarios mostraban una escarapela nacional con la inscripción "Estamos de duelo - Protesta Nacional contra la Violencia".

El 4 de septiembre, los oficios religiosos se realizaron en La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Trinidad, Tarija, Potosí y Oruro.

El Ministerio del Trabajo declaró ilegal el paro de los empresarios y los conminó a pagar el día como trabajado a los funcionarios del sector privado¹⁴, pero como la presión había subido a límites casi incontro-

¹³ Hoy, 2 de septiembre de 1984, 1ª pág.

¹⁴ Última Hora, 3 de septiembre de 1984, 1ª pág.

lables, el Presidente Siles aprovechó la realización del VI Congreso de la Central Obrera Boliviana (COB) para afirmar que "hay sectores empeñados en crear artificialmente factores de convulsión social para condicionar futuras acciones de desestabilización del proceso democrático. Así lo demuestra la utilización política del lamentable hecho de sangre de Collana, episodio al cual se pretende mostrar como el signo inicial de una guerra social. (...) El caso Collana no ha sido cerrado y la justicia se encargará de esclarecerlo en todas sus implicaciones"¹⁵.

Inmediatamente, saltó a la palestra mediática el diputado indígena Constantino Lima, quien promovió que la brigada parlamentaria campesina se solidarizara con Oscar Mamani Paco, el autor del crimen.

Constantino Lima argumentó que "el capataz de la hacienda Collana, al igual que muchos de sus hermanos campesinos, son víctimas de abuso y prepotencia de los llamados patrones (...) Mamani Paco hizo un acto de justicia y defensa propia"16.

Junto a Seferino Cruz, también diputado indígena, Constantino Lima fue acusado en varias ocasiones de instigar las tomas de haciendas campesinas.

El 4 de septiembre, apenas una semana después del asesinato de Gonzalo Iturralde, Illanes descargó toda su artillería contra el gobierno.

"La muerte de Gonzalo Iturralde Monje –dijo– no es un suceso infeliz. Para nosotros esta muerte es parte de un cuadro de descomposición social que agitan implacablemente los profesionales del desastre y de la anarquía".

"Y para quienes deseen desvirtuar este acto de dolor y protesta, acusándonos de politizar la muerte de un colega, les decimos que si demandar el cese del odio y la violencia es politizar una muerte, entonces sea bienvenida esta acusación", desafió el dirigente de los empresarios.

Añadió que "se advierte la actuación sistemática de un núcleo entrenado en catecismos políticos para crear el caos social y luego, a plazo fijo, heredarse el país servido en bandeja. Pero yo les aseguro que no será así, que no será tan fácil que nos quieran robar la patria a nombre de una utopía política".

"Si la democracia ha venido sirviendo para disfrazar acciones contrarias a su espíritu, que sirva ahora, en este momento, para elevar

¹⁵ Presencia, 3 de septiembre de 1984, pág. 15.

¹⁶ Última Hora, 4 de septiembre de 1984, pág. 5.

nuestra voz, contundente y sonora, para que pueda llegar a los oídos de quienes, detrás de los muros del Palacio de Gobierno, tienen la obligación de escuchar los reclamos de una parte importante de la ciudadanía que ha advertido, y sigue advirtiendo, que con sus políticas nos están conduciendo al desastre y al enfrentamiento social", dijo Illanes¹⁷, ante una multitud congregada en la Catedral, apenas a unos pasos de ese mismo Palacio de Gobierno al que increpaba.

Crisis y descomposición

Paralelamente, ocurrían otros importantes hechos en la vida nacional. El Parlamento había censurado al Ministro del Interior de Siles Zuazo, Federico Alvarez Plata pero, ignorando la censura, el Presidente ratificó al Ministro cuestionado. Intentaba sentar precedente de autoridad ante un Congreso mayoritariamente contrario, que hacía imposible la gobernabilidad del país.

El 6 de septiembre, ese mismo ministro aseguraba al país entero en un "extra" de Televisión Boliviana, Canal 7, que "un grupo no identificado cortará cabezas a políticos, militares y dirigentes sindicales que apoyan al proceso democrático. Se prepara un golpe" 18. Si de verdad se estaba tramando el golpe, éste fue abortado gracias a la intervención del gobierno. Pero si era un intento desesperado por salvar al gobierno de una profunda situación de crisis social y política, tuvo muy pocos resultados.

Aunque la tormenta amainó por unos días, los conflictos resurgieron casi de inmediato.

El 15 de septiembre, ADN exigió que Siles entregue el mando¹⁹.

El 30 de septiembre, El Diario informó que "grupos ligados a Constantino Lima, dirigente y diputado y a Seferino Cruz, junto a miembros de la Iglesia Evangélica 'Los Amigos', incendiaron la hacienda Yauri Chambi".

Casi al mismo tiempo, estalló el escándalo Rafael Otazo, secretario privado del presidente, que se entrevistó con el "capo mundial de la

¹⁷ Presencia, 5 de septiembre de 1984, pág. 14.

¹⁸ Meridiano, 7 de septiembre de 1984, 1ª página.

¹⁹ Meridiano, 15 de septiembre de 1984.

droga", Roberto Suárez, supuestamente bajo el visto bueno de Siles. En ese encuentro, el narcotraficante más buscado del país ofreció pagar la deuda externa boliviana.

Y la convulsión en el campo continuaba. El 1 de octubre de 1984, nuevamente la Confederación de Empresarios Privados denunció la renuencia del gobierno y el oficialismo a poner coto a las tomas de tierras, ante el Presidente de la Cámara de Diputados, Samuel Gallardo Lozada, y le recordó que el 4 de septiembre, después de la misa efectuada en memoria de Gonzalo Iturralde Monje le entregó documentación que probaba que el crimen había sido resultado de "un plan siniestro que se extendía contra otros empresarios agrícolas".

"Ahora denuncio el despojo e incendio de la hacienda Yaurichambi, propiedad de los descendientes de Franz Tamayo. (...) si bien es gravísimo que no existan garantías en el campo, ni en el país en general, es mucho más grave que quienes siembran la anarquía y encabezan los atropellos sean nada menos que personas investidas como honorables diputados nacionales. Las damnificadas de estos asaltos, doña Elvira Tamayo de Bascopé y doña Teresa Tamayo, ambas hijas de don Franz Tamayo, expresan que los diputados Constantino Lima y Seferino Cruz son los mentores de los hechos.(...) Recuerde además usted, señor Presidente, que a muy poco tiempo del asesinato del Ing. Gonzalo Iturralde, el diputado Constantino Lima manifestó en plena Cámara Baja que él, en el lugar del victimario, hubiera obrado de la misma manera, es decir, que habría cometido igualmente el crimen. Esto es a todas luces una apología de la violencia que se incuba en el propio Congreso Nacional"20.

El nuevo hecho se sumaba a las graves repercusiones del escándalo Otazo, que obligaron a Siles Zuazo a declararse en huelga de hambre unos días después, en defensa de su gobierno amenazado por un Congreso que no le permitía gobernar.

La intervención de la Iglesia Católica posibilitó que los partidos políticos negociaran y, finalmente, el 20 de noviembre, Siles aceptó adelantar las elecciones a mayo de 1985. El MNR, FSB y ADN festejaron el acuerdo. Lechín expresó su desacuerdo y vaticinó que adelantar las elecciones era entregar el poder a la derecha.

²⁰ Meridiano, 2 de octubre de 1984, pág. 4.

Balance

En 1984, la hiperinflación ya daba signos de descontrol y la Unidad Democrática y Popular había perdido la legitimidad que le otorgó el masivo voto ciudadano en tres elecciones pasadas. A mediados de ese año, el gobierno estaba literalmente acorralado por todas las fuerzas sociales y políticas. No obstante, el secuestro del presidente y su rápida y providencial liberación, ocurrida en el mes de mayo, permitió un corto respiro al gobierno. El Presidente Hernán Siles Zuazo perdonó a sus captores, pero la UDP no pudo convertir ese secuestro en un factor de acumulación política gubernamental.

Encabezada por Juan Lechín, la Central Obrera Boliviana –que aglutinaba a todos los sectores sociales que veían cómo sus familias se empobrecían día a día, con sus ingresos reales disminuyendo sin parar– atacaba diariamente al gobierno con huelgas, paros y protestas. Por su lado, en una misma dirección, aunque motivados por distintas razones, el MNR desde el Parlamento y los sectores empresariales que no se beneficiaban de la diferencia de precios y de la especulación cambiaria, habían apostado también al más inmediato cambio de gobierno.

El asesinato de Gonzalo Iturralde Monje ocurrió en medio del fragor de esas luchas políticas y posiblemente sus autores estuvieron también influidos por ese contexto de confrontación social, crisis política, pérdida de autoridad y de legitimidad de las instituciones. Así, el injustificable, lamentable y dramático asesinato de Gonzalo Iturralde fue utilizado políticamente para debilitar más aún al gobierno de la UDP.

Oscar Mamani Paco fue condenado a 30 años de prisión y todavía guarda detención en la cárcel de San Pedro de La Paz.

Capítulo 5

El Juicio¹

Daniela Otero

A primeras horas de la mañana del 29 de agosto, Oscar Mamani Paco, capataz de la hacienda Collana, caminó varios kilómetros hasta encontrar un automóvil que lo trasladase a La Paz.

Una vez que arribó a la ciudad, se dirigió a la casa de Amparo Campuzano de Iturralde, para informarle, con lágrimas en los ojos, que su esposo había fallecido. "El caballero está muerto, parece que lo han atracado", le dijo. La primera reacción de la esposa fue de incredulidad. Luego, pidió al médico de la familia, a algunos amigos y al veterinario de la hacienda, viajar a Collana para traer el cadáver.

Mientras tanto, Gonzalo Sánchez de Lozada, cuñado de la víctima y entonces diputado nacional, se apersonó ante el Ministerio Público a efectuar la denuncia.

"Por información recibida en la mañana de hoy del señor Oscar Mamani, en las primeras horas de la madrugada, en la hacienda de Collana, el ciudadano Gonzalo Iturralde Monje, propietario industrial de dicha hacienda, fue encontrado arrojado en las proximidades de su vivienda, sin dar muestras de vida, al ser posiblemente asesinado", decía la denuncia presentada por el actual presidente de la República.

En la denuncia, Sánchez de Lozada afirmó que "últimamente, Iturralde Monje recibió algunos atentados a su integridad personal, presumiéndose su asesinato por móviles políticos y económicos para eliminar a un industrial conocido y apropiarse de su dinero y bienes".

¹ Toda la información de este capítulo fue resumida del expediente del proceso seguido a Oscar Mamani Paco.

El cadáver fue trasladado a la morgue de esta ciudad. Allí se le practicó la autopsia de Ley, que estableció que la muerte fue consecuencia de un traumatismo craneoencefálico, con hemorragia intracraneal y severa lesión de masa encefálica por dos proyectiles de arma de fuego probable calibre menor disparados a mediana y a corta distancia. El cuerpo no mostraba signos de violencia física externa.

La Policía detuvo a Oscar Mamani Paco y a otros sospechosos y les practicó a todos la prueba de guantelete, que dio positivo sólo en la mano de Mamani Paco. La suerte del capataz estaba echada. Luego de varios interrogatorios, en los que Mamani Paco negó ser el autor del crimen –incluso cuando comenzó la primera reconstrucción de los hechos– por fin, el capataz reconoció su culpabilidad.

"Ciego de rencor, más que un borracho"

Oscar Mamani Paco, agricultor de 29 años de edad, trabajaba en Collana incluso antes de que Gonzalo Iturralde se hiciera cargo de ella, en la época de Jorge Rodríguez Balanza.

Con el tiempo, se había convertido en el hombre de confianza de Iturralde Monje, al punto de que el propietario lo nombró administrador de la hacienda.

En sus declaraciones, Mamani Paco informó que antes del hecho, se habían perdido varias cabezas de ganado de la hacienda, por lo que "Iturralde estaba con rabia". Además, varios trabajadores se habían retirado de la empresa.

El 28 de agosto, "más o menos a hrs. 18:30, el ing. Iturralde volvió de La Paz y le informé que había muerto un ternero y no me dijo nada. Solíamos hacer el queso en la noche y, después de terminar, a eso de las 8 de la noche, me fui a mi cuarto que queda en la misma hacienda y me acordé que el ternero había muerto y pensando que podía llevarlo a La Paz fui a preguntarle al caballero Iturralde si lo iba a llevar o no", relató el capataz.

"Toqué la puerta y no escuchó, y después de unos diez minutos por si acaso grité y salió y me dijo 'qué quieres carajo, qué apuro tienes'. Le pregunté si iba a llevar o no al ternero, me dijo 'vamos', y nos dirigimos al cuarto en el que estaba el ternero", agregó.

"En el ínterin, me preguntó por qué la gente está descontenta y otros se están yendo, yo le dije que el sueldo estaba muy bajo, que 70 mil pesos

EL JUICIO 67

no alcanzaban para nada y que los trabajadores no estaban asegurados a la Caja. El siguió protestando y riñéndome", dijo Mamani Paco.

Añadió que Iturralde lo insultó. Relató que le dijo: "eres un zonzo, no sirves para nada, sólo para pedir aumento. Por qué no limpiaron esta acequia, este canal, sólo sirven para reclamar".

"Después me dio una patada, intentó darme otra y yo me escapé. Saqué el revólver y le disparé. Estaba oscuro, me acerqué y como estaba de rabia disparé otra vez, ciego de rencor, más que un borracho y ahora recién me arrepiento", relató Mamani.

Según su testimonio, después de lo ocurrido fue a su cuarto, dejando el cuerpo en el mismo lugar en el que murió. En la madrugada del día siguiente, su tío Fabián Paco fue a recogerlo en un tractor y al pasar por el lugar vieron el cadáver. "Qué le ha pasado a este caballero", dijo el tío. Mamani Paco comenzó a llorar, pero no confesó su responsabilidad. Por recomendación de su tío, informó del deceso a sus compañeros de trabajo y luego viajó a La Paz a informar a la familia.

La batalla legal

El 30 de agosto, la esposa de la víctima, Amparo Campuzano de Iturralde, afirmó ante el Juez de Instrucción en lo Penal al que se derivó la causa que Oscar Mamani Paco no fue el único autor del crimen y reveló que podrían existir otros involucrados e instigadores del asesinato.

La muerte de mi esposo –dijo la viuda– fue perfectamente premeditada y resultado de una confabulación de sujetos interesados en asaltar nuestra propiedad. "Esta conducta delincuencial comenzó con una serie de actos hostiles, amenazas graves y daños realizados por campesinos que pretenden despojarnos. Santos Pinto, Escolástico Capa, Moisés Mamani, Esteban Soto y Moisés Calle, todos ellos vecinos de la Provincia Aroma y algunos colindantes del fundo Collana, permanentemente causaban daños a la propiedad, introduciendo su ganado en los pastizales y cultivos de la hacienda, razón por la que en enero y febrero de 1984 fueron denunciados ante la autoridad policial de Sica Sica, acusados de perturbación de posición, daño calificado, hurto y robo agravado", según testificó la viuda.

"Apenas transcurridos unos días del fallecimiento de mi esposo, los sujetos Salvador Layme Calle, Rufino Pinto y Alberto Pinto, atribuyéndose representación legal de una supuesta Cooperativa de Producción Agrícola Collana Ltda., habían formulado una denuncia por supuesto abandono injustificado de los terrenos que conforman la Hacienda, ante el Inspector Regional de Justicia Campesina, pidiendo intervención y reversión. Esta denuncia es parte de la confabulación, de la asociación ilícita de los delincuentes", añadió.

"Asesinato con cómplices"

Y, en su requerimiento al juez, la viuda no sólo solicitó incluir en el juicio a los supuestos instigadores, sino que exigió que se juzgue al autor material –Oscar Mamani Paco– por el delito de asesinato.

"El delito se ha cometido con las siguientes agravantes: a) premeditación: los actos hostiles, amenazas permanentes, incursiones en la hacienda, comentarios efectuados por los autores en sentido de eliminar a mi esposo, denotan la característica común de una concertación previa. El ejecutor del hecho, Oscar Mamani, adquirió el instrumento del delito (revólver, marca Taurus, calibre 38 mm, N° 870768, industria brasileña) un año antes del crimen, siendo el vendedor de dicha arma Julián Pocoata Mendoza, que por su parte admitió haber comercializado el arma de fuego; b) alevosía y ensañamiento: los delincuentes actuaron alevosamente, esencialmente por la ausencia de riesgo. Mi esposo se encontraba desarmado y fue conducido al lugar del hecho con engaños. Obraron con ensañamiento, porque luego del primer disparo, la víctima ya no estaba en condiciones de asumir ninguna defensa; c) conexión con otro delito: existió una doble intención, matar a mi cónyuge y cometer otro delito que es la usurpación de la hacienda y, d) pluralidad de autores: antes del homicidio los autores han planificado y se han puesto de acuerdo", dice el memorial de la viuda.

Por todo lo expuesto, formalizó la querella contra Oscar Mamani Paco, como el ejecutor directo del hecho y contra Santos Pinto, Escolástico Capa, Moisés Mamani, Esteban Soto, Moisés Calle, Salvador Laime Calle, Rufino Pinto y Alberto Pinto, como coautores, instigadores y cómplices.

A pesar de la denuncia de Amparo Campuzano, el Juez Primero de Instrucción en lo Penal, Augusto Villarroel Pérez, instruyó proceso penal sólo contra Oscar Mamani Paco, el 6 de noviembre de 1984.

EL JUICIO 69

Unos días después, Oscar Mamani Paco se comunicó con la viuda de Iturralde y le dijo que viabilizara una declaración informativa ampliatoria. Ésta se realizó el 28 de noviembre de 1984.

Al ampliar su declaración, Mamani Paco involucró en el crimen al dirigente campesino Carmelo Quispe. En enero del año pasado (1983), Carmelo Quispe Calle "se presentó ante mí mostrando credenciales de la UDP y me informó que iban a intervenir la hacienda de Collana" con la participación de campesinos de los alrededores, dijo.

Otra vez, "cuando no estaba mi jefe, Carmelo Quispe estuvo en la hacienda con una notificación de que debería devolverle dos bicicletas decomisadas porque ingresaban a la hacienda de forma arbitraria a robar cebada", y me dijo "por qué siguen abusando, ya no estamos con tu papito el García Meza, estamos ahora en la democracia y tú también tienes que irte de aquí porque sino te vamos a matar juntamente con tu patrón", reveló.

"En otra oportunidad me preguntó ¿ya te has retirado? O sigues trabajando. Sigo trabajando, le respondí y me dijo 'entonces quieres morir siempre'. Yo me enojé y él me conminó. 'Tienes que matar a ese patrón y si tú no lo matas yo te voy a matar'", contó Mamani Paco.

Cuando le consultaron si tenía algo más que agregar, el capataz afirmó: "Sí. Por causa de este hombre que es Carmelo Quispe Calle yo he llegado a este extremo. Debido a las continuas amenazas y por tantos antecedentes ocurridos, me he visto empujado a cometer este delito".

A lo largo del juicio, Mamani Paco realizó distintas y contradictorias declaraciones. Primero negó ser el autor del crimen, luego atribuyó el hecho a un momento de rencor contenido, después amplió su declaración e involucró a Carmelo Quispe Calle y, el 7 de diciembre de 1984, en su declaración indagatoria, rectificó y aseguró que actuó solo y que nadie lo instigó para asesinar a Gonzalo Iturralde Monje.

El juez le preguntó por qué en los primeros momentos negó ser el autor del delito y Mamani Paco respondió que cuando fue conducido a la Sección de Homicidios, se encontró con un joven conocido, quien le aconsejó que se negara.

El juez también le preguntó por qué portaba un arma esa noche. "Yo siempre estaba armado porque tenía que vigilar la hacienda", dijo y confirmó que había comprado un arma de su amigo Julián Pocoata, por recomendación de Iturralde.

"Él tenía muchos enemigos"

En esa misma declaración, Mamani Paco afirmó que Iturralde "tenía muchos enemigos, porque cometía abusos, quitaba bultos y mataba ovejas porque invadían a veces su propiedad".

Sin embargo, negó rotundamente que otras personas hubieran instigado el delito. "Quiero hacer constar que trabajé siete años con Iturralde y él siempre nos ha querido botar sin ningún beneficio. Mi reacción fue simplemente por los abusos que cometía. Me encuentro arrepentido, porque yo era de su confianza de él, pero me daba malos tratos responsabilizándome de todo lo que ocurría en la hacienda", dijo.

Sin posibilidades de contratar un abogado defensor ni de contactarse con su familia, Mamani Paco fue detenido formalmente en el Panóptico de San Pedro y abandonado a su suerte.

El 26 de diciembre, Mamani realizó una nueva declaración. "Por el maltrato que recibo de los paramilitares, que permanentemente me tienen atemorizado, mi indagatoria no fue completa, especialmente sobre el uso de drogas inyectables que se usó en la policía y otros métodos prohibidos por la Constitución. Pido a Ud. se me señale nuevo día y hora para ampliar mi indagatoria y aclarar en varios puntos que por mi estado omití. Solicito se instruya al gobernador del panóptico me otorgue garantías ya que soy objeto de malos tratos y forzamientos a decir lo que ignoro por parte de los paramilitares y otros reclusos", denunció.

"Actué solo"

Una serie de paros, huelgas y declaratorias de horario continuo en el Poder Judicial, impidieron que el caso siguiera un curso normal y dilataron el juicio. Tanto, que recién el 17 de mayo se procedió a la inspección y reconstrucción formal de los hechos, en presencia del juez, del fiscal, los abogados acusadores y el defensor público que se había asignado a Mamani Paco.

En la reconstrucción, la parte civil exigió a Mamani decir si conocía a Santos Pinto, Escolástico Capa, Moisés Mamani, Esteban Soto y Moisés Calle y si es evidente que con todos ellos planificaron la muerte del Ing. Iturralde.

EL JUICIO 71

"Nadie me dijo nada, yo he intervenido solo. Nadie me ha aconsejado. Conozco a esas personas, pero nada tuvieron que ver". Lo mismo dijo de Salvador Laime Calle, Rufino Pinto, Alberto Pinto, quienes, según Amparo Campuzano, a nombre de una cooperativa Collana Ltda. solicitaron la intervención de la hacienda a los pocos días de la muerte de Iturralde.

Cargo: asesinato

El 28 de agosto de 1985, exactamente un año después de la muerte de Iturralde, Mamani Paco fue acusado formalmente del delito de asesinato, con premeditación y alevosía.

El Auto de Procesamiento expedido por el Juez Primero de Instrucción en lo Penal, Augusto Villarroel Pérez, decía que "aprovechando que el Ing. Iturralde se encontraba delante, (Mamani Paco) sacó su revólver y le disparó a corta distancia, de lo que se infiere que el incriminado disparó a sangre fría con intención de matar, con premeditación y alevosía".

"Una vez consumado el delito, se retiró a su casa en forma tranquila, envolviendo el arma en un saquillo y entregándolo a su hermana para que lo guarde, sin comunicar incluso a sus familiares lo ocurrido. Al día siguiente, cuando su tío Fabián Paco lo fue a buscar en su tractor simuló no saber nada y cuando estaban cerca de la quesería y vieron el cadáver, Oscar Mamani Paco demostró sorpresa y aparente consternación hasta el extremo de verter lágrimas en presencia de sus compañeros de trabajo, para posteriormente trasladarse a la ciudad de La Paz desde la localidad de Ayo Ayo comunicando a su viuda sobre la muerte de Iturralde", dijo el juez.

Agregó que "para encubrir su delito, Oscar Mamani Paco urdió una serie de tramoyas, así se evidencia de las declaraciones informativas que prestó en criminalística en las que incurre en contradicciones, negando en principio ser el autor del delito, para finalmente confesar el mismo". Por otro lado, "el revólver con el que perpetró el delito era de su propiedad".

"De todo lo anterior se evidencia que incurrió en las circunstancias y agravantes que configuran el delito de asesinato, corroborado por la prueba de guantelete que en las manos del incriminado dio

reacción positiva", dictaminó el juez. El 23 de septiembre de 1985, el caso pasó al Juez Tercero de Partido en lo Penal, Guillermo Etienne Peláez.

"Siempre nos esclavizó"

Ante este juez se realizó la Audiencia Pública de Declaración Confesoria. En ella, Oscar Mamani Paco aseguró: "El Ing. Gonzalo Iturralde Monje siempre nos ha esclavizado" y dijo además que cuando trabajó con Jorge Rodríguez Balanza, jamás había recibido ese trato.

"Tenía que andar armado por los robos que se cometían y también por las gentes contrarias, enemigos que habían en la comunidad. Cuando Julián Pocoata me mostró el arma, el señor Iturralde me dijo 'comprate el arma' y yo me compré en agosto de 1983. Los trabajadores no sabían. El señor Iturralde casi nunca estaba en la finca y yo trabajaba solo. A los trabajadores les dijo que no podrían caminar después de las ocho de la noche y a mí me instruyó que meta bala", ante cualquier incidente, dijo Mamani Paco.

Aseguró que Iturralde "siempre mataba el ganado de los otros y se atajaba de los caminos, les quitaba sus bultos, por eso amenazaron con matarlo y a mí también".

Dijo además que "desde que Iturralde llegó, la hacienda ya ha fracasado totalmente porque no habían trabajadores, todo se estaba cayendo. Con Balanza había organización, todos teníamos una obligación específica, con Iturralde se estaban yendo los trabajadores, no teníamos buenos establos, ni buenos comedores".

Finalmente, cuando el juez inquirió sobre la razón por la que involucró a Carmelo Quispe, el capataz afirmó que fue sometido a torturas por los paramilitares y mintió para que dejen de torturarlo.

Requerimiento fiscal

El 7 de julio de 1986, Luis Bravo, en representación del Ministerio Público, emitió su requerimiento fiscal pidiendo sentencia condenatoria por el delito de asesinato.

EL JUICIO 73

Según el Código Penal, el delito de asesinato se configura cuando en la acción de matar a una persona, concurren determinadas circunstancias de agravación, como premeditación, alevosía y ensañamiento.

Oscar Mamani, mediante su abogado, afirmó que el juez sumariante "actuó con ligereza y presionado por la vasta campaña de prensa que han desplegado amistades e instituciones a las que pertenecía la víctima, sin considerar en absoluto los datos del proceso".

"Existen causas de justificación como legítima defensa, agresión ilegítima, actualidad e inevitabilidad de la agresión, necesidad de la defensa y la falta de provocación suficiente por parte del que se defiende. Hubo agresión ilegítima sin causa alguna por parte de la víctima, ante cuya agresión existía la necesidad de defenderme porque la agresión se presentó sin provocación de mi parte. En el acta de autopsia se establece que no existe violencia física en el cuerpo de la víctima demostrándose que no existe ni la alevosía ni el ensañamiento que tipifican el delito de asesinato", decía el memorial enviado al juez.

"Mis acusadores basan su pedido de 30 años de cárcel por publicaciones de prensa parciales y que pretenden involucrar a organizaciones sindicales campesinas y a sus dirigentes queriendo derivar el hecho como un caso de subversión política o con la intención de los campesinos de querer apropiarse de la hacienda Collana, lo que nunca ha sido así", arguyó Mamani Paco, solicitando que se lo acuse por homicidio por emoción violenta, un delito por el que la condena es de diez años de presidio.

El 21 de agosto, Amparo Campuzano Vda. de Iturralde respondió a ese memorial con otro que envió al juez en el que afirmó que "lógico era suponer que el presente juicio iba a acabar con el gobierno de la UDP", y que, por consiguiente, fue amañado, al no haberse investigado la participación de otras personas en el crimen.

"Pero por fortuna de la majestad de la justicia, el gobierno de la UDP fue cambiado", razón por la que "la sentencia por asesinato deberá ser la que se imponga".

Condena a treinta años

El 14 de octubre de 1986, el Juez Tercero de Partido en lo Penal, Guillermo Etienne Peláez, afirmó que todo lo demostrado en el juicio evidenciaba que el encausado cometió delito de asesinato, "por haberse producido la victimación en lugar solitario y despoblado, sobre seguro y en horas de la noche; con premeditación para el hecho, máxime si con el segundo disparo remató al ingeniero y ocultó el arma; y con alevosía porque el tiro fue cuando la víctima se encontraba de espaldas".

"Por tanto, el Juez Tercero de Partido en lo Penal de esta capital, administrando justicia en primera instancia, a nombre de la Nación y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ella ejerce, de acuerdo con el requerimiento del señor fiscal, falla declarando a Oscar Mamani Paco autor del delito de asesinato y se le condena a pena de 30 años de privación de libertad en presidio que deberá cumplir en la penitenciaría nacional de San Pedro", decía textualmente la sentencia. La defensa apeló y el juicio fue a la Corte Superior de Distrito.

Se agotan los recursos

El 20 de febrero de 1987, la Sala Plena Primera de la Corte Superior de Distrito, de acuerdo con el requerimiento fiscal, aprobó y confirmó íntegramente la sentencia dictada por el juez tercero de partido en lo penal.

En agosto de 1987, la defensa planteó ante la Corte Suprema un Recurso de Casación, "contra las sentencias ejecutoriadas de los tribunales superiores dictadas contra la ley o doctrina admitida por la jurisprudencia o faltando a los trámites substanciales y necesarios en los juicios para que, declarándolas nulas y sin ningún valor vuelvan a dictarse aplicando o interpretando correctamente la ley o la doctrina legal quebrantada".

El 22 de junio de 1988, este recurso fue declarado infundado por la Corte Suprema, con lo que la sentencia dictada por el juez tercero de partido en lo penal, ratificada por la Corte Superior de Justicia, fue nuevamente ratificada. Oscar Mamani Paco había agotado todos los recursos. Fue condenado a 30 años de prisión, sin derecho a indulto.